TOMO XXIX | MONTEVIDEO, Viernes 15 de Noviembre de 1912 | Núm 2092

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Ley. **Acuerda una pensión vitalicia graciable, á la viuda é hija soltera de don Laureano Brito.**

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Acuérdase, por gracia especial á la viuda del señor Laureano B. Brito, doña Edelmira Márquez de Brito, y á su hija soltera María Esther, una pensión vitalicia é inembargable, de mil ochocientos pesos anuales, que se servirá con rentas generales.

Art. 2. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 28 de Octubre de 1912.

FELICIANO VIERA
Presidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Octubre 31 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese é insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva, remítase al del Interior, á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JOSÉ SERRATO

Resolución. **Aprueba los trabajos de empadronamiento del Departamento del Durazno.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 11 de 1912.

Vista la nota precedente de la Dirección General de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado, elevando la que le ha sido pasada por el Jefe técnico del empadronamiento del Durazno, señor Florencio G. Ponce, en la que da cuenta de la terminación de los trabajos que le fueron encomendados, los que han sido llevados á cabo con la mayor exactitud, habiéndose llegado á corregir notablemente el plano departamental, situando en él algunos caminos, arroyos, cerros, etc., lo que hará que preste mejores servicios á la Administración Pública; y resultando, además, un número de 2.850 propiedades empadronadas, es decir, 401 propiedades más de lo que había calculado la citada Dirección,

SE RESUELVE:

1.o De acuerdo con lo determinado por el artículo 15 del decreto respectivo, de 12 de Enero último, apruébanse los trabajos de la referencia.

2.o Los planos, planillas y demás antecedentes quedarán en poder de la Dirección mencionada hasta tanto se determine por el Poder Ejecutivo á quién deberán ser entregados.

3.o Agradézcanse á la Comisión la laboriosidad y competencia puestas al servicio de esta obra.

4.o Publíquese y devuélvase.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ SERRATO.

Ministerio de Industrias

Ley. **Crea las Inspecciones de Ganadería y Agricultura, de Policía Sanitaria de los Animales, de Veterinaria de Campaña, de Inmigración y Colonización y Estación Experimental en Sayago.**

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Créase bajo la dependencia del Ministerio de Industrias las siguientes Inspecciones:

A) De Ganadería y Agricultura.
B) De Policía Sanitaria Animal.
C) De Inmigración y de Colonización.

Inspección de Ganadería y Agricultura

Artículo 2. La Inspección de Ganadería y de Agricultura se ejercerá por un Inspector Nacional con asiento en Montevideo y un cuerpo volante de cinco agrónomos, cuya misión principal consistirá en recorrer constantemente los establecimientos rurales de toda la República, ponerse en contacto con los productores, dar consejos, señalar rumbos, organizar conferencias de propaganda, y á la vez recoger cuantos datos y observaciones fueren necesarios para acrecentar las energías económicas de la campaña.

Art. 3. Los Inspectores volantes llevarán un libro diario de inspecciones y estarán en frecuente comunicación escrita con el Inspector Nacional. Cada dos meses, celebrarán una sesión plena en Montevideo, bajo la presidencia del Inspector Nacional, con el propósito de discutir y resolver todas las cuestiones de interés general para la campaña.

Art. 4. El Inspector Nacional estará obligado á recorrer cada año una zona del país para darse cuenta de su estado y necesidades. Aparte de este viaje de estudio, de fiscalización y de propaganda, tendrá las siguientes tareas:

A) Organizar y contralorear las tareas de los Inspectores volantes.
B) Dirigir una publicación mensual destinada á impulsar los intereses rurales.
C) Presentar anualmente al Ministerio de Industrias un informe circunstanciado acerca del estado de la agricultura y de la ganadería é industrias derivadas y auxiliares en el país.

Art. 5. La Sección de Zootecnia de la actual División de Ganadería, á la que se agregarán los cometidos agrícolas correspondientes, se denominará "Sección de Estudios y de Informaciones Agronómicas" y dependerá de esta Inspección. Bajo la dependencia de la misma Inspección estarán el laboratorio y campo de experimentación agronómicos.

Inspección Sanitaria Animal

Artículo 6. La Policía Sanitaria Animal estará á cargo de un Inspector Nacional con asiento en Montevideo y de un cuerpo volante de cinco veterinarios cuya misión primordial consistirá en recorrer constantemente los establecimientos "rurales" de toda la República, ponerse en contacto con los "productores", estudiar el estado de los ganados, dar consejos, organizar conferencias de propaganda y recoger cuantas observaciones y materiales de estudio sean necesarios para mejorar las condiciones de los ganados.

Art. 7. Los Inspectores volantes llevarán un libro diario de inspecciones y estarán en frecuente comunicación escrita con el Inspector Nacional. Cada dos meses, celebrarán una sesión plena en Montevideo, bajo la presidencia del Inspector Nacional, con el propósito de discutir y resolver todas las cuestiones de interés general relativas á su cometido.

Art. 8. El Inspector Nacional estará obligado á recorrer cada año una zona del país para darse cuenta personalmente de su estado y necesidades. Aparte de ese viaje de estudio, de fiscalización y de propaganda, tendrá las siguientes tareas:

A) Organizar y contralorear las tareas de los Inspectores volantes.

B) Dirigir una publicación mensual destinada á impulsar los intereses ganaderos del punto de vista de la Policía Sanitaria.

C) Presentar anualmente al Ministerio de Industrias un informe circunstanciado acerca del estado de la ganadería nacional del punto de vista de la medicina veterinaria.

Art. 9. Las actuales Secciones de la División de Ganadería se distribuirán en los dos siguientes grupos, que estarán bajo la dirección del Inspector Nacional:

A) Sección de Industria Animal, que refundirá los cometidos de las Secciones de Abasto y Tabladas, de Fábricas y Saladeros y de Tambos y Lecherías.

B) Sección de Epizootias, que refundirá los cometidos de las actuales Secciones de Epizootias y de Importación y Exportación.

La superintendencia de las Inspecciones Veterinarias Departamentales corresponderá también al Inspector Nacional.

Inspección de Imigración y Colonización

Artículo 10. La Inspección de Imigración y Colonización estará á cargo de un jefe cuya misión principal consistirá en recorrer la campaña y estimular el fraccionamiento de la tierra sobre la base de la asociación de la ganadería y de la agricultura.

El Alojamiento de Inmigrantes estará bajo la dirección de esta Inspección.

Instituto, Laboratorios y Campos de Experimentación

Artículo 11. Sobre la base del laboratorio de la actual División de Agricultura se constituirá un laboratorio y campo de experimentación con destino á investigaciones é informaciones para la Inspección de Ganadería y Agricultura y para la Defensa Agrícola.

Los Inspectores Volantes de Ganadería y Agricultura y los Inspectores de Defensa Agrícola remitirán, respectivamente, á la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura y á la Dirección de la Defensa Agrícola todas las observaciones y materiales que puedan servir de base á investigaciones técnicas de interés general.

El laboratorio emprenderá su examen y expedirá luego las consultas é instrucciones necesarias.

Art. 12.o Todos los estudios é investigaciones relativos á las enfermedades de los ganados, se realizarán en los laboratorios de la Escuela de Veterinaria por los especialistas encargados de esas tareas.

Los Inspectores Volantes de Policía Sanitaria remitiran al Inspector Nacional y éste al laboratorio de la Escuela de Veterinaria todas las observaciones, denuncias y materiales de estudio que juzgaren necesarios ó convenientes á los fines de la Policía Animal, y recibirán en igual forma del expresado laboratorio las instrucciones correspondientes.

Art. 13.o Hasta tanto no se sancione el Presupuesto General de Gastos, regirá el siguiente

PRESUPUESTO

Inspección de Ganadería y Agricultura

1 Inspector Nacional Técnico	$	3.600
1 Secretario	"	1.200
1 Auxiliar Contador	"	900
2 Auxiliares á $ 480 cada uno	"	960
5 Inspectores Agrónomos con $ 2.400 cada uno de sueldo y $ 600 para gastos de locomoción	"	15.000
Alquileres de casas en campaña para los cinco Inspectores, á $ 300 cada uno	"	1.500
Gastos de instalación por una sola vez para los mismos á $ 300 cada uno	"	1.500
Gastos de Oficina para la Inspección Nacional y las Departamentales	"	1.000
Gastos de locomoción para el Inspector Nacional	"	500
Publicaciones	"	1.200
1 Portero	"	360
	$	27.720

Sección de Informaciones Agronómicas

1 Agrónomo para los servicios de Zootecnia (jefe)	$	2.600
1 Agrónomo para los servicios de Agricultura	"	2.400
1 Agrónomo ayudante	"	1.800
4 Ayudantes Técnicos, á pesos 1.200 cada uno	"	4.800
1 Traductor Redactor	"	1.080
1 Oficial 1.o	"	900
2 Auxiliares de escritorio, á $ 480 cada uno	"	960
1 Encargado del laboratorio fotográfico	"	960
1 Portero	"	360
Gastos de propaganda y publicación	"	1.000
Gastos de locomoción	"	1.000
Gastos de Oficina	"	600
Adquisición de libros y revistas	"	300
Para instalar el laboratorio fotográfico y adquisición de material científico de instalación, etc., por una sola vez	"	1.200
	$	19.960

Estación Experimental de Agronomía

Sobre la base del actual laboratorio de la División de Agricultura, se constituirá una Estación Experimental en Sayago con las Secciones que subsiguen:

1 Jefe de Estación	$	3.600

1.a Sección de Análisis Químicos y Agrícola General, Botánica, Parasitología y el siguiente personal:

1 Jefe Técnico	$	2.400
2 Ayudantes Técnicos á pesos 1.800 cada uno	"	3.600
2 Ayudantes Técnicos á pesos 1.400 cada uno	"	2.800
2 Auxiliares de escritorio á $ 480 cada uno	"	960
1 Peón	"	360
1 Portero	"	360
Gastos de Oficina	"	300

2.a Sección de recepción de productos clasificados, selección y aparte de semillas y el siguiente personal:

1 Jefe Técnico	$	2.400
2 Ayudantes ídem á $ 1.400 cada uno	"	2.800
1 Peón	"	360

3.a Sección, de Fisiología vegetal y el siguiente personal:

1 Jefe Técnico	$	2.400
1 Ayudante ídem	"	1.400
1 Capataz	"	540
3 Peones á $ 360 cada uno	"	1.080
Gastos comunes de funcionamiento al año	"	3.700
Impresiones	"	600
Biblioteca y revistas	"	500
Gastos de Instalación de laboratorios, máquinas, útiles, instrumentos, animales de trabajo, mobiliario, etc., por una sola vez	"	6.000
	$	36.160

Inspección de Policía Sanitaria Animal

1 Inspector Nacional Técnico	$	3.600
I Inspector adjunto ídem	"	2.400
1 Secretario	"	1.920
1 Oficial 1.o	"	1.320
3 Auxiliares á $ 480 cada uno	"	1.440
1 Contador	"	1.440
1 Tesorero	"	1.440
5 Inspectores técnicos á pesos 2.400 cada uno de sueldo y $ 600 para gastos de locomoción	"	15.000
Alquileres de casas en campaña para los cinco Inspectores á $ 300 cada uno	"	1.500
Gastos de instalación por una sola vez para los mismos, á $ 300 cada uno	"	1.500
Gastos de oficina para la Inspección Nacional y Departamental	"	1.000
Gastos de locomoción para la Inspección Nacional	"	500
Publicaciones	"	1.200
1 Portero	"	360
	$	34.620

Seción Epizootias

1 Médico Veterinario de 1.a clase Jefe de Sección	$	2.600
1 Médico Veterinario de 1.a clase	"	2.400
2 Médicos Veterinarios de 2.a clase Jefe de Servicios á $ 1.600 cada uno	"	3.200
8 Médicos Veterinarios de 2.a clase á $ 1.440 c|u	"	11.520
18 Inspectores á caballo á $ 600 cada uno	"	10.000
Gastos de locomoción para íd íd á $ 180 cada uno	"	3.240
2 Ayudantes á $ 600 cada uno	"	1.200
1 Oficial 1.o	"	900
2 Auxiliares de escritorio á $ 480 cada uno	"	960
2 Guardas Sanitarios á $ 360 cada uno	"	720
1 Administrador de Lazareto	"	1.200
1 Auxiliar ídem	"	600

1 Capataz de Lazareto	$	720
1 Capataz segundo	"	600
4 Peones del Lazareto á $ 360 cada uno	"	1.440
1.er Capataz de Desinfección.	"	720
2.o Capataz de Desinfección..	"	480
6 Peones de Desinfección á pesos 360 cada uno	"	2.160
2 Peones carreros á $ 360 cada uno	"	720
1 Portero	"	360
Limpieza, agua, forrajes, etc., del Lazareto	"	3.600
Desinfectantes, composturas, etc.	"	1.800
Gastos de locomoción	"	3.600
	$	54.740

Sección de Industria Animal

1 Médico veterinario de 1.a clase, Jefe de Sección	$	2.600
2 Médicos veterinarios de 1.a clase á $ 2.400 cada uno ..	"	4.800
5 Médicos veterinarios de 2.a clase á $ 1.600 cada uno .	"	8.000
21 Veterinarios de 2.a clase á $ 1.440 cada uno	"	30.240
6 Ayudantes á $ 600 cada uno	"	3.600
1 Oficial 1.o	"	900
2 Auxiliares de escritorio á pesos 480 cada uno	"	960
7 Guardas Sanitarios á $ 360 cada uno	"	2.520
3 Inspectores á caballo á pesos 600 cada uno	"	1.800
1 Inspector de Marcadores de carnes	"	960
8 Marcadores de carnes á pesos 540 cada uno	"	4.320
3 Inspectores de Tambos á pesos 720 cada uno	"	2.160
1 Capataz	"	720
5 Peones á $ 360 cada uno .	"	1.800
1 Portero	"	360
Forrajes, tuberculina, etc....	"	1.800
Gastos de locomoción	"	3.600
	$	71.140

Inspecciones Veterinarias del Litoral é Interior

Artigas:		
1 Médico Veterinario, Jefe..	$	1.440
1 Ayudante	"	600
1 Guarda Sanitario	"	360
Gastos	"	480
Paysandú	"	2.880
Salto	"	2.880
Río Negro	"	2.880
Soriano	"	2.880
Colonia	"	2.880
Canelones	"	2.880
San José	"	2.880
Florida	"	2.880
Flores	"	2.880
Durazno	"	2.880
Tacuarembó	"	2.880
Rivera	"	2.880
Cerro Largo	"	2.880
Rocha	"	2.880
Maldonado	"	2.880
Minas	"	2.880
Treinta y Tres	"	2.880
	$	51.840

Inspección de Inmigración y Colonización

1 Jefe	$	2.600
2 Auxiliares á $ 480 cada uno	"	960
1 Portero	"	360
Instalación por una sola vez..	"	300
Gastos de Oficina	"	250
Gastos de locomoción	"	600
	$	5.070

RESUMEN

Inspección de Ganadería y Agricultura	$	27.720
Sección de Informaciones Agronómicas	"	19.760
Estación Experimental de Agronomía	"	36.160
Inspección de Policía Sanitaria Animal	"	34.620
Sección de Epizootias	"	54.740
Sección de Industria Animal .	"	71.140
Inspecciones Veterinarias del Litoral é Interior	"	51.840
Inspección de Inmigración y Colonización	"	5.070
	$	301.250

Artículo 14.o Los gastos de locomoción se aplicarán exclusivamente á viajes y deberán documentarse en cada caso ó establecerse por monto fijo según convenga.

Art. 15.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 16.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 28 de Octubre de 1912.

FELICIANO VIERA
Presidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Indutrías

Montevideo, Octubre 30 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el Registro de leyes de este Ministerio, y con su copia auténtica correspondiente remítase el original al del Interior.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
EDUARDO ACEVEDO

Ley. **Suma para pago de las obligaciones contraídas relativas á la apertura de calles y caminos, fraccionamiento y colonización de la estancia La Campana.**

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de rentas generales, la cantidad de diez mil pesos ($ 10.000) con destino á las obligaciones contraídas por los decretos de 31 de Julio de 1909 y 13 de Febrero de 1911, sobre apertura de calles y caminos y fraccionamiento y colonización de la Estancia "La Campana" en el Departamento de Colonia.

Art. 2. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 3. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 4 de Noviembre de 1912.

FELICIANO VIERA
Presidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Industrias

Montevideo, Noviembre 6 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio y con su copia auténtica remítase el original al del Interior.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
EDUARDO ACEVEDO

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado General del Uruguay en Bélgica—Envía los estados de emolumentos percibidos por los Consulados de Amsterdam y Rotterdam, durante el mes de Julio último.—Se remiten á la Contaduría General los estados acompañados y se avisa.

—Oficina de Canje—Informa en una nota del Consulado General en España sobre pedido de publicaciones para el Consulado en Oviedo. — Se remiten al Consulado General en España diez ejemplares del Tratado con España y veinte de las Leyes de Organización Diplomática y Consular, Reglamento y Arancel Consular, y se oficia á los Ministerios respectivos solicitando las publicaciones indicadas por la Oficina de Canje en número de doscientas.

—Consulado General del Uruguay en Chile—Remite los estados consulares correspondientes al mes de Julio y comunica haber girado contra este Ministerio por la suma de $ 426.36.—Se remiten los estados á la Contaduría General y se acusa recibo en los términos dispuestos.

—Viceconsulado del Uruguay en Bagé —Solicita informes sobre la manera en que debe cobrar sus sueldos.—Se le comunica que la asignación fijada por acuerdo de 23 de Septiembre último deberá recibirla por mensualidades, habiéndose librado la orden correspondiente al mes de Noviembre de 1912, y que en cuanto al 50 o|o que el mismo acuerdo le autoriza á retener, debe deducirlo de la renta que mensualmente recaude.

—Señor Allex Dey—Solicita la representación consular de la República en Durbam.—Se piden informes.

—Consulado General del Uruguay en Chile—Remite los estados consulares correspondientes al mes de Agosto y comunica haber girado contra este Ministerio por la suma de £ 126:1:10.—Se remiten los estados consulares á la Contaduría General y se acusa recibo en los términos dispuestos.

—Receptoría de Aduana de Paysandú —Envía una relación de los reintegros que abonaron los buques entrados en ese puerto en el mes de Octubre último.— Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Valencia —Comunica el despacho del vapor nacional "Butrón" con destino á Almería. —Se pasa á la Comandancia de Marina y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Munich —Envía el Memorial Estadístico de esa ciudad correspondiente al mes de Agosto último.—Se acusa recibo y por Secretaría se remite el folleto anexo al Consejo Nacional de Higiene.

—Consulado del Uruguay en Valencia —Envía la relación de la correspondencia de esa oficina durante el primer semestre de 1912.—Se acusa recibo.

—Inspección de Sanidad Marítima—Acompaña la nómina de los buques llegados á nuestro puerto durante el mes de Octubre ppdo., y que abonaron reintegro consular.—Se acusa recibo.

—Consulado General en Francia — Acompaña los estados consulares correspondientes al mes de Junio de 1912 y una letra por francos 1.673.79.—Se remiten donde corresponde los estados y letra anexos y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Roma—Remite el boletín sanitario de esa ciudad, correspondiente al mes de Enero de 1912.—Por Secretaría se remite al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en San Vicente—Envía el informe sanitario de esa ciudad correspondiente al mes de Septiembre último.—Por Secretaría se remite al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Scheveningen—Remite el Boletín de Policía Sanitaria de los Animales en los Países Bajos correspondiente al mes de Septiembre de 1912.—Pase al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Valencia—Envía los cuadros estadísticos de los vapores despachados para Montevideo durante el mes de Septiembre de 1912.—Por Secretaría distribúyanse los cuadros estadísticos anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Envía los boletines de policía sanitaria de los animales domésticos correspondientes á los meses de Julio y Agosto de 1912.—Se acusa recibo y se pasa al Ministerio de Industrias.

—Consulado del Uruguay en Nápoles—Remite el Boletín Estadístico del Municipio de Nápoles correspondiente á los meses de Mayo y Junio últimos.—Por Secretaría se remite á la Intendencia Municipal de Montevideo el Boletín anexo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en España—Envía el resumen relativo al movimiento del comercio interior y exterior realizado en España durante el mes de Agosto de 1912.—Por Secretaría se remite á la Dirección General de Estadística el estado anexo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Envía el cuadro relativo al tráfico de lanas del Río de la Plata y otras procedencias habido en el mes de Agosto último en el mercado de Amberes.—Por Secretaría se remite á la Oficina del Trabajo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Francia—Envía el número 40 de la Revista Hebdomadaria de Estadística Municipal de París.—Por Secretaría se remite al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Florianópolis — Acompaña una letra por Rs. 115.260, importe del 50 o|o de la renta recaudada durante el mes de Octubre último.—Se remite al Ministerio de Hacienda la letra acompañada y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en San Vicente—Envía el estado del movimiento de navegación habido en ese puerto durante el mes de Septiembre de 1912.—Por Secrtaría se remite á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Envía el estado con las cotizaciones de nuestros fondos públicos en la Bolsa de Amsterdam en los meses de Julio y Agosto de 1912.—Se pasa al Ministerio de Hacienda y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Las Palmas—Remite el estado demostrativo de los vapores despachados con destino á la República durante el mes de Septiembre del año en curso.—Por Secretaría se remite á la Dirección General de Estadística el estado anexo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Remite los Boletines Demográficos de Amberes y Bruselas correspondientes al período comprendido entre el 21 de Julio y el 7 de Septiembre de 1912.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene.

—Viceconsulado del Uruguay en San Francisco del Sur—Remite una letra por la suma de $ 30.20, importe del 50 o|o de la renta recaudada en el mes de Octubre.—Se remite al Ministerio de Hacienda la letra anexa y se avisa.

—Oficina de Canje — Informa sobre las publicaciones con que se puede atender el pedido de la Biblioteca Municipal de Daube. — Se ordena el envío de dichas publicaciones, menos el padrón del Escudo Oficial.

—Oficina de Exposiciones — Solicita el concurso de este Ministerio para una Exposición. — No disponiendo este Ministerio de elementos para la exposición proyectada, archívese.

—Ministerio de Industrias — Remite un expedientillo sobre pérdida de unos folletos remitidos por el Consulado en San Francisco de California—Habiéndose dirigido directamente al Ministerio de Industrias y no existiendo en esta Secretaría antecedente alguno, vuelva al Ministerio de Industrias.

—Consulado General en Christiania—Eleva una nota del señor Martstrander en la cual solicita un puesto de geólogo. —Con la solicitud, recomendaciones y estudios de la referencia, pase al Ministerio de Industrias para la resolución que corresponda y avísese.

—Legación en Alemania — Informa sobre la visita del doctor Bèltrán y las facilidades que obtuvo. — Se remite copia de estos antecedentes al Ministerio del Interior para su conocimiento y avísese.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Se resuelve prorrogar por quince días la licencia concedida al Agente Fiscal de Paysandú, debiendo continuar subrogándolo el de Río Negro.

—A Agente Fiscal de Paysandú — Comunicación de la resolución precedente.

—A Agente Fiscal de Río Negro — Idem ídem ídem.

—A Juez Letrado Departamental de Paysandú — Idem ídem ídem.

—Telegrama al Agente Fiscal en Treinta y Tres ordenándole se traslade á la Capital á recibir instrucciones.

—A informe de la Contaduría General — Nota de la Excma. Alta Corte de Justicia solicitando trasposición de rubros.

—Se pasa á la Alta Corte de Justicia, para la resolución que corresponda, la nota de la Jefatura Política de Paysandú solicitando el pago de la cuenta adeudada por la misma por conducción del cadáver de Nieves Gómez.

—Vuelven al Honorable Consejo Penitenciario, para que se sirva gestionar de la Sociedad Comercial de Montevideo el desdoblamiento de las cuentas que por conducción de guardias á los destacamentos penales ha presentado por los meses de Agosto y Septiembre últimos.

—En los antecedentes relativos al pago de la cuenta que por Octubre ppdo. gestiona la Sociedad Comercial de Montevideo por conducción de guardias militares á los destacamentos penales, se resuelve vuelvan los antecedentes al Consejo Penitenciario á los efectos de la resolución de 14 de Octubre último.

—Se da vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno de los antecedentes iniciados por don Agustín Malet solicitando reválida de su título de arquitecto.

—Se resuelve remitir con nota al Ministerio de Relaciones y dar aviso el memorándum enviado por la Universidad relacionado con la adquisición de gabinetes de ciencias para los Liceos Departamentales de Enseñanza Secundaria, á fin de que la Legación de la República en Francia intervenga en la compra de los mismos con la casa "Fils d'Emile Deyrolle", de París.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores — Comunicación á que se refiere la anotación que precede.

—A la Universidad — Aviso aludido anteriormente.

—A informe de la Contaduría General —Antecedentes relativos al pago de cercos y veredas en los terrenos adyacentes á la Cárcel Preventiva y Correccional.

—Se resuelve remitir con oficio al Honorable Consejo Penitenciario, dando aviso, un ejemplar de la "Gaceta de Madrid" conteniendo el texto del Reglamento sobre organización, régimen y funcionamiento de destacamentos penales para ejecución de obras públicas, civiles y militares en España, recibido del Ministerio de Relaciones Exteriores.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Aviso á que alude la anotación anterior.

—Al Honorable Consejo Penitenciario. —Oficio remitiendo el ejemplar de la "Gaceta de Madrid" á que se hace referencia.

—Se pasan al señor Agente Fiscal de Rocha, para su estudio, los antecedentes relativos á la escrituración de un terreno adquirido por el Estado para la comisaría de Castillos.

—Se pasa á informe de la Universidad la nota del Director del Liceo Departamental de Minas solicitando autorización para abonar el importe de los gastos de la Comisión Inspectora de la referida Institución.

—Se resuelve archivar la comunicación de la Alta Corte de Justicia adjuntando el expediente relativo á la inclusión de la profesión de dentista entre las profesiones liberales á que se refiere el Tratado Internacional celebrado en esta ciudad el 4 de Febrero de 1889.

—Se resuelve acusar recibo, hacer saber al Honorable Consejo Penitenciario y pasar al Ministerio del Interior, á los efectos de la vigilancia que establece el artículo 47 del Código Penal, las notas de la Excma. Alta Corte de Justicia comunicando haber decretado la libertad condicional de los penados Roberto Moretti, Sabino Urrutia, Felipe Secadas, José Torres Ferrer, Alberto Venturotti, Petrona Ellauri Guzmán Aguilar, Manuel Nascimiento, Juan Bautista Illa y Juvencio Delgado Guerce.

—Al Honorable Consejo Penitenciario —Comunicaciones relativas á las libertades de los penados precedentemente citados.

—A la Excma. Alta Corte de Justicia—Acuse de recibo de las comunicaciones á que se refiere la anotación anterior.

—Se resuelve archivar las notas de la Jefatura Política comunicando que los penados en libertad condicional Secundino Barrios ó Barreiro, Fausto Viera y Gutiérrez, Octavio Benítez ó Barreto, Pedro López de los Santos, Humberto Gaeta, José Lorenzo Losada, Nicolás Marafiga, Miguel Benítez, Cándido Tasende García y José P. Priggione han comparecido ante ella á fijar domicilio.

—Se resuelve tener presente la nota del señor C. E. Guillot solicitando se le designe profesor de Francés é Inglés en el Liceo Departamental de Canelones.

—Se pasa á la Contaduría General, á sus efectos, la nota de la Universidad co-

municando que el doctor Manuel Arbelais, catedrático de Historia Universal, se ha puesto á disposición del Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

—Se resuelve tener presente en oportunidad la nota de la señora Luisa Reynaud de Vignales ofreciendo sus servicios profesionales para desempeñar una cátedra en la Sección de Enseñanza Secundaria para el sexo femenino.

—Se resuelve acusar recibo y transcribir á la Universidad, para su conocimiento, la nota del Ministerio de Hacienda comunicando haber cumplido la ley sancionada por las Honorables Cámaras Legislativas subsanando algunos errores y omisiones padecidas al enviar el Presupuesto General de Gastos para el corriente ejercicio.

—Al Ministerio de Hacienda — Acuse de recibo aludido anteriormente.

—A la Universidad—Transcripción relacionada con la anotación anterior.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado— Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 13 del corriente mes.

—Se da vista al interesado de los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Manuel Salles y José Pastor, en representación del señor Luis Salles Barengueres, pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Motor por aire turbina sistema Salles", de su propiedad.

—Defensa Agrícola — Nota de nuestro Consulado General en San Francisco de California acompañando un boletín de la Comisión de Horticultura de esa ciudad, conteniendo artículos referentes á la mosca mediterránea y otros insectos destructores.

—Contaduría General del Estado — A informe pasan los antecedentes relativos á la inversión del subsidio acordado á la Asociación Agropecuaria é Hípica del Salto para la Exposición-feria Ganadera celebrada en ese departamento en el mes de Septiembre ppdo.

—Contaduría General del Estado — A sus efectos pasa el presupuesto de la Oficina de Patentes de Invención correspondiente al mes de la fecha.

—Se manda pagar por Secretaría una cuenta que se adeuda á los talleres gráficos del Estado, $ 6.10, importe de impresión y encuadernación durante el mes de Octubre ppdo.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Aceptada y á sus efectos se devuelven los antecedentes relativos á la fianza propuesta por la señorita Angela Angelelli, jefe de la Sucursal de Correos de esta Capital y se hace saber á la Contaduría General del Estado á sus efectos.

—Contaduría General del Estado—Nota comunicando la aceptación de la fianza á que se refiere la anotación que precede.

—Consulado del Uruguay en Guayaquil (Ecuador) — Vuelven los antecedentes relativos á su nota por la cual solicitaba una nómina de los principales comerciantes de sombreros panamá, y una resolución de los elaboradores de extractos de carne, conservas, lenguas, etc.

—Contaduría General del Estado — A informe pasan los antecedentes relativos á la inversión del subsidio acordado á la Comisión del local "Luis Bello" La Cruz-Florida, para el 3.er concurso de ganados á campo y 6.a Feria General de Ganadería celebrada en esa localidad en el mes de Septiembre ppdo.

—A la Biblioteca del Ministerio se pasa el número 8, año 1912, del boletín del Sindicato Central de Agricultura de la Hante Garonne y los Anales de la Sociedad de Horticultura de la Hante Garonne, correspondientes á los meses de Julio y Agosto ppdos.

—Ministerio de Instrucción Pública— Enviadas por la Oficina de Exposiciones, pasan las fotografías de los cuadros gráficos del Observatorio Meteorológico, cuyos originales solicitó la expresada Oficina para su museo.

—Ministerio de Hacienda—Informados vuelven los antecedentes relativos al pedido formulado por la Dirección de Impuestos Internos, de un convenio celebrado por la Instrucción Pública y la Compañía Liebig's sobre impuestos de abasto afectados á instrucción.

—Ministerio de Relaciones Exteriores— Informados por la Oficina de Exposiciones, vuelven los antecedentes relativos á la nota de nuestro Consulado General en Hungría relacionada con la formación de un muestrario de productos uruguayos destinados á efectuar una exposición en el Museo Comercial de Budapest.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Nota de nuestro Consulado General en Cuba comunicando las bases para optar á los premios ofrecidos por el Gobierno de aquel país á las mejores muestras de alfalfa y heno.

—A sus antecedentes agréguese la nota de nuestro Consulado en Nueva York dando cuenta de sus gestiones con motivo de la contratación de Director y Ayudante para el establecimiento de lechería.

—Ministerio de Instrucción Pública— Antecedentes relativos á la donación de los locales y terrenos que ocupan las escuelas rurales números 14 de Colonia Pintado y 16 de Colonia Rivera (Departamento de Artigas).

—Inspección de Policía Sanitaria Animal—Antecedentes relativos á las investigaciones sumarias practicadas en la Inspección Veterinaria del Departamento de Tacuarembó por denuncias formuladas contra la misma.

—Ministerio de Hacienda—Para recabar informe de la Dirección General de Impuestos Internos pasan los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Hijos de G. A. Gamberoni pidiendo la devolución de los derechos abonados por cada cajón de vinagre exportado.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando la concesión de privilegio de paquete.

—A sus antecedentes agréguese la nota de nuestro Consulado General en Nueva York haciendo saber que ha llegado á esa ciudad el señor Hugo Surraco Cantera, jefe del 2.o grupo de agrónomos en gira de estudio por Europa.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando la concesión de privilegio de paquete.

—A sus antecedentes agréguese la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando copia legalizada de la que ha dirigido el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay, relativa á la futura Conferencia Internacional de Defensa Agrícola que se celebrará en Montevideo en el año 1913.

—Instituto de Geología y Perforaciones —Vuelve su nota por la cual solicita autorización para invertir la cantidad de $ 1.300.00 en la adquisición de muebles necesarios para el funcionamiento de sus oficinas.

—Contaduría General del Estado — A sus efectos pasa la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos acompañando un recibo por la cantidad de $ 8.00 expedido por la Tesorería General de la Nación, importe de visitas médicas efectuadas por el médico de esa Dirección.

—Instituto de Geología y Perforaciones —Pasa la nota del profesor Rolf Marstrander certificando su competencia como geólogo y acompañando un documento expedido por el Instituto Geológico de Noruega.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno —Antecedentes relativos á la solicitud de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de Kelley Monroe Turner, pidiendo reválida de la patente argentina número 7754 para "Aparato telefónico para dictar, ó sea dictógrafo", de su propiedad.

—Oficina de Patentes de Invención— Informados por el Consejo Nacional de Higiene vuelven los antecedentes relativos al registro de la marca "Phophagon", de propiedad de la The Arlington Chemical Company.

—Oficina de Patentes de invención— Informados por el Consejo Nacional de Higiene vuelven los antecedentes relativos al registro de la marca "PhoDhagon", de propiedad de la firma The Arlington Chemical Company.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 1912.

1—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para devolver á don Beltrán Bidegaray la suma de $ 1.771.00 que consignó en garantía del contrato celebrado para la provisión de durmientes destinados á la instalación de la red de vías definitivas en las dársenas del puerto.

2—Se aprueba el contrato "ad referendum" celebrado entre la Dirección de Vialidad y los señores Alliaume Hnos. para la construcción del puente sobre el río Arapey Grande.

3—Se autoriza el libre despacho de derechos de materiales solicitados por la The Pan American Transcontinental Railway C.o para la construcción de los puentes sobre los arroyos Maciel y Porongos.

4—Se nombran con carácter de interinos para ejercer las funciones de revisadores de patentes de rodados en el Departamento de Flores á los señores Lorenzo Sechenovandt, Juan Castro, Manuel Rodríguez, Juan Francisco. Real, José A. Estévez, Juan N. Castro, Guillermo Real y Francisco García.

5—Se autoriza el libre despacho de 30.000 kilos de carbón para ser utilizado por la The Pan American Transcontinental Railway C.o para ser empleado en la construcción del Ferrocarril del Interior.

6—Habiéndose excusado el señor Ministro de Obras Públicas de entender en el asunto relativo al arrendamiento del terreno de propiedad del señor A. Sosa Dias para efectuar trabajos relativos á la ampliación del cajón metálico destinado á la torre de La Panela, se nombra para subrogarlo al señor Ministro de Hacienda.

7—Se autoriza el libre despacho de un cajón conteniendo tornillos, solicitado por la Empresa del Ferrocarril Central para la construcción de 13 vagones de carga.

8—Se nombra con carácter de interino para ocupar el cargo de contramaestre de la draga "Uruguay IV" á José Lage en reemplazo de Benito Barreiro que pasa á ocupar igual cargo en la draga "Uruguay III".

9—Se nombra con carácter de interino para ocupar el cargo de foguista en la Dirección de Vialidad á Rómulo Mantaldo en reemplazo de Juan Collazo, que renunció.

10—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por don Francisco Piria para la construcción del ferrocarril de que es concesionario.

11—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para continuar con una vía Decauville la construcción de 20.000 metros cúbicos de terraplén en el puerto de Nueva Palmira, pudiendo invertir en dichas obras la suma de $ 3.000.00.

12—Se acepta la propuesta de don Jesús San Juan para efectuar por la suma de $ 165.00 las reparaciones proyectadas en la grúa "Priestman número 1".

13—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Empresa del Ferrocarril Midland para la construcción del ramal de Tres Arboles á Piedra Sola.

14—Se acepta la renuncia presentada por el ingeniero don Abel Fernández del cargo de ingeniero jefe de Sección en la Dirección de Vialidad y se nombra para reemplazarlo al ingeniero don Florencio Ponce.

15—Resolución fijando el presupuesto mensual para el funcionamiento de la draga "Uruguay III" y nombrando el personal respectivo.

16—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Empresa del Ferrocarril Midland para la construcción del ramal de Tres Arboles á Piedra Sola.

17—Se autoriza á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas para adquirir una prensa con sus correspondientes accesorios para la extracción de copias de planos.

18—Se nombra con carácter de interino para ocupar la plaza de marinero en la chata á clapets núm. 5 á Fernando Flamand en reemplazo de Miguel Ferragut que renunció.

19—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Empresa del Ferrocarril Midland para la construcción del ramal de Tres Arboles á Piedra Sola.

20—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para formar dos cuadrillas de peones destinadas á prestar servicios en los trabajos de reparación que se practican en la carretera de Raigón á San José.

21—Se nombra con carácter de interino para ocupar el cargo vacante de peón en la Inspección Técnica Departamental de Maldonado á Rafael Cairo.

22—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Empresa del Ferrocarril Midland para la construcción del ramal de Tres Arboles á Piedra Sola.

23—Resolución autorizando los servicios de un marinero para auxiliar como guía al buzo de la Dirección Puerto de Montevideo en los trabajos de reconocimiento que tiene á su cargo y se nombra para ese puesto á Rafael Mirabille.

24—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Empresa del Ferrocarril Midland para la construcción del ramal de Tres Arboles á Piedra Sola.

25—Se concede á don Manuel Sessarego una asignación de $ 30.00 mensuales en retribución de los servicios que presta en el Taller Flotante.

26—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Empresa del Ferrocarril Midland para la construcción del ramal Tres Arboles á Piedra Sola.

27—Se autoriza condicionalmente el despacho libre de derechos de Aduana de un martinete solicitado por los señores Wais y Freitag, para ser utilizado en la construcción de los muelles de cemento armado números 5 y 6.

28—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Empresa del Ferrocarril Midland para la construcción del ramal de Tres Arboles á Piedra Sola.

29—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Empresa del Ferrocarril Midland para la construcción del ramal de Tres Arboles á Piedra Sola.

30—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Empresa del Ferrocarril Midland para la construcción del ramal de Tres Arboles á Piedra Sola.

31—Se libra orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100.00), destinada á abonar á los señores Juan Hoppe y Hermenegildo Barrios las asignaciones que les han sido acordadas en retribución de los servicios que prestan como conductores de las proviciones y correspondencia para el personal de los faros de las Islas de Lobos y del Farallón, correspondiente á los meses de Septiembre y Octubre próximo pasados.

32—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

33—Se libra orden de pago por la suma de mil doscientos sesenta y seis pesos con treinta y dos centésimos ($ 1.266.32) destinada á abonar los gastos que demanden las obras de prolongación del muro de contención del puerto de Nueva Palmira.

34—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

35—Se libra orden de pago por la suma de cincuenta pesos ($ 50.00), importe de la asignación acordada al agrimensor don R. Seuanes Olivera, jefe de la Comisión número 2 de Estudios Hidrográficos, en retribución de los servicios que presta en campaña, correspondiente al mes de Octubre ppdo.

36—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

37—Se libra orden de pago por la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), destinada á abonar los gastos que ha demandado la preparación de la piedra partida destinada á la construcción de la carretera que de la Estación Suárez conduce á la Colonia Educacional de Menores.

38—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

39—Se libra orden de pago por la suma de ciento cincuenta y cinco pesos con noventa y tres centésimos ($ 155.93), importe de los jornales de los obreros que trabajaron durante la 2.a quincena de Octubre ppdo. en la colocación de las vías interiores en los depósitos números 24 y 25.

40—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

41—Se libra orden de pago por la suma de dos mil ochocientos un pesos con treinta centésimos ($ 2.801.30), importe del rosario de baldes adquiridos con destino á la draga "Res Non Verba".

42—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

43—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente de la grúa eléctrica número 9 suministrada por la Deustche Maschinenfabrick para el servicio del puerto, y se libra la orden de pago correspondiente.

44—Orden de pago por la suma de cinco mil ochocientos cincuenta pesos con cuarenta y ocho centésimos ($ 5.850.48), á que se refiere la resolución anterior.

45—Se libra orden de pago por la suma de treinta y nueve pesos con cuarenta y cuatro centésimos ($ 39.44), importe de los jornales devengados por el personal que trabajó durante la 2.a quincena de Octubre ppdo. en el salvataje del "Gánguil II".

46—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

47—Se libra orden de pago por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), importe de la asignación extraordinaria fijada al señor don Maximiliano Ortiz en retribución de los servicios que presta como encargado del dragado del bajo Río Negro, correspondiente al mes de Agosto ppdo.

48—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

49—Se libra orden de pago por la suma de cincuenta y seis pesos ($ 56.00), importe del sueldo del peón de la Inspección Técnica Departamental de Maldonado don Diego Gutiérrez, correspondiente al mes de Agosto y 26 días del de Septiembre ppdos.

50—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

51—Se libra orden de pago por la suma de veintisiete pesos con cincuenta y ocho centésimos ($ 27.58), importe de los jornales del personal que trabajó durante la 2.a quincena del mes de Octubre próximo pasado en el acarreo de los adoquines para la pavimentación de la calle Arapey al Norte de la Rambla Sud América.

52—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

53—Se libra orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60.00), importe de la asignación extraordinaria fijada á don Maximiliano Ortiz, correspondiente al mes de Octubre ppdo.

54—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

55—Se libra orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100.00), importe de la cuenta de don Eugenio Bilbao por pedregullo suministrado para la conservación del terraplén de acceso al puente del río Olimar.

56—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

57—Se aprueba el certificado número 9 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de don Octavio Ramos Suárez por obras ejecutadas en el puente del arroyo Villasboas y se manda librar la orden de pago correspondiente.

58—Orden de pago por la suma de dos mil ciento setenta y cuatro pesos con cuatro centésimos ($ 2.174.04), á que se refiere la resolución anterior.

59—Se libra orden de pago por la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), destinada á sufragar los gastos que demande la construcción del puente sobre el arroyo Parao.

60—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

61—Se libra orden de pago por la suma de doscientos cincuenta y cuatro pesos ($ 254.00), importe de la cuenta de don Juan Corrales por pedregullo suministrado para la conservación de la carretera de Toledo á Pando.

62—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

63—Se libra orden de pago por la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.00), destinada á abonar los gastos que demanden los trabajos de dragado que se practican en el Bajo Río Negro.

64—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

65—Se libra orden de pago por la suma de setenta y tres pesos cincuenta y cuatro centésimos ($ 73.54), importe de los jornales del personal que trabajó durante la 2.a quincena de Octubre ppdo. en la excavación de pozos para la colocación de los tomacorrientes destinados á las grúas eléctricas del puerto.

66—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

67—Se libra orden de pago por la suma de cincuenta y seis pesos diez y seis centésimos ($ 56.16), importe de la cuenta de la Compañía Telegráfica Western por telegramas trasmitidos por el Ministerio de Obras Públicas durante el mes de Septiembre ppdo.

68—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

69—Se aprueba el certificado número 15 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de don Juan A. Casterés por obras ejecutadas en la carretera de Guadalupe á Pache, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

70—Orden de pago por la suma de

diez y seis mil quinientos cincuenta y ocho pesos con diez y seis centésimos (pesos 16.558.16), á que se refiere la resolución anterior.

71—Se libra orden de pago por la suma de ciento quince pesos ($ 115.00), importe de la cuenta de la casa Trabucatti y Cía. por provisión de cien mantillas para el funcionamiento del faro de la Isla de Lobos.

72—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

73—Se libra orden de pago por la suma de setecientos noventa y un pesos ($ 791.00), importe de los materiales adquiridos por la Dirección Puerto de Montevideo para la instalación de vías en el hangar número 4.

74—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

75—se libra orden de pago por la suma de treinta y dos pesos ($ 23.00), importe del alquiler de la casa que ocupa la Comisión encargada de formular el trazado General de Avenidas en la Ciudad de Montevideo corespondiente al mes de Octubre ppdo.

76—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

77—Se libra orden de pago por la suma de treinta y dos pesos cincuenta y tres centésimos ($ 32.53), importe de las cuentas del Ferrocarril Central y de los señores Regusci y Voulminot por muellaje de carbón y materiales suministrados á la Dirección del Vialidad para la conservación del trozo de carretera de La Paz á Guadalupe.

78—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

79—Se libra orden de pago por la suma de trescientos catorce pesos diez y siete centésimos ($ 314.17), importe de los jornales del personal que trabajó durante la 2.a quincena de Octubre ppdo. en la colocación de las vías definitivas en los Depósitos de Inflamables.

80—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

81—Se libra orden de pago por la suma de doscientos treinta y nueve pesos quince centésimos ($ 239.15), importe de la cuenta del Ferrocarril Central por transporte de materiales destinados á la construcción de las balsas contratadas con el señor Juan Gaggioni.

82—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

83—Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y seis pesos noventa centésimos ($ 46.90), importe de la contribución con que concurre el Gobierno por su adhesión á la Comisión Permanente de los Congresos de Caminos, correspondiente al año en curso.

84—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

85—Se libra orden de pago por la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.00), destinada á sufragar los gastos que demanden las reparaciones del muelle del puerto de Dolores.

86—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

87—Se libra orden de pago por la suma de trescientos cincuenta y dos pesos cincuenta centésimos ($ 352.50), importe de la cuenta de don J. P. Bredius por suministro de 6.000 kilos de aceite para la fabricación de Gas Pintsch.

88—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

89—Se aprueba el certificado número 1 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor de los señores E. Calvayrac y Cía. por obras efectuadas en el muelle de cemento armado número 1, y se libra la orden de pago correspondiente.

90—Orden de pago por la suma de nueve mil seiscientos ocho pesos con veinte centésimos ($ 9.608.20) á que se refiere la resolución anterior.

91—Se resuelve reintegrar á la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo la suma de ocho mil diez y seis pesos con sesenta centésimos (pesos 8.016.60) que adelantó por concepto de sueldos del personal y gastos del material del dragado correspondiente á la segunda quincena del mes de Julio próximo pasado y se libra la orden de pago respectiva.

92—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

93—Se libra orden de pago por la suma de tres mil pesos ($ 3,000.00), destinada á sufragar los gastos que demande la construcción de la carretera de Pache á Florida.

94—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

95—Se libra orden de pago por la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00) para atender los gastos que demande la construcción del puente sobre el arroyo Vejigas.

96—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

97—Se autoriza el libre despacho de treinta y seis barricas conteniendo 6.000 kilos de aceite para la fabricación de gas Pintsch.

98—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para construir una casilla destinada á alojamiento del peón encargado de la conservación de los puentes de Hita Pérez, Hita Capurro y Alcalde, pudiendo invertir por tal concepto la suma de pesos 230.00.

99—Se autoriza á la Dirección de Arquitectura para proceder por Administración ó por contratación directa, dentro de la suma de $ 2.870.77, á la realización de las reparaciones proyectadas en el edificio que ocupa la Administración Territorial de la Isla de Flores.

100—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Compañía del Puente Internacional sobre el río Cuareim para la construcción de dicho puente.

101—Se aprueba el contrato "ad referendum" celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y los señores Furtado y Cía., en representación de la casa Toomey Brothers y Co., de Nueva York, para la construcción de una torre-faro en el Banco Inglés, y se libra orden de pago por la suma de mil veinte pesos (pesos 1.020.00) para sufragar los gastos que se le originen al ingeniero especialista que debe hacer los estudios técnicos de la obra.

102—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

103—Se aprueba el certificado número 32 expedido por la Dirección de Hidrografía á favor de la Empresa Constructora del Puerto de La Paloma por obras ejecutadas en dicho puerto, y se libra la orden de pago correspondiente.

104—Orden de pago por la suma de treinta y ocho mil novecientos noventa y un pesos con treinta y seis centésioms ($ 38.991.36) á que se refiere la resolución anterior.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio del Interior para que recabe informe del jefe del Escuadrón de Seguridad pasa un escrito del señor J. González Ferrando sobre suspensión de las obras de carpintería que lleva á cabo en el cuartel que ocupa dicho Escuadrón.

—Pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería una nota de la de Arquitectura sobre entrega de $ 500.00 para pago de la casilla que se construyó para resguardo en "Corralito" (Departamento de Colonia).

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Industrias por la que transcribe la resolución recaída en una solicitud de "La Frigorífica Uruguaya" sobre despacho de materiales.

—Pasa á informe de la Dirección de Arquitectura el expediente caratulado "Proyecto de ordenanza sobre construcción de cercos y veredas en el pueblo Punta del Este".

—A informe de la Dirección de Vialidad pasa una solicitud de la Compañía de Telégrafos Sin Hilos Marconi, pidiendo indemnización por los perjuicios que le ocasiona la construcción de la carretera de Maldonado á Punta del Este.

—Pasa á informe de la Dirección de Minas el expediente del señor Demetrio Urrutia pidiendo privilegio de invención para un patín marítimo.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, pasan las cuentas de la Compañía Telefónica de Montevideo por servicios prestados al Ministerio.

—Se ordena el pago de las cuentas del señor Higinio Diesi por materiales suministrados al edificio que se construye para comisaría de la 1.a sección rural de San José.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la de Arquitectura por la que solicita pesos 200.00 para pago de obras realizadas en el edificio escolar número 1 de Melo.

—Pasa á informe de la Dirección de Minas el expediente del señor Eduardo Salcedo pidiendo privilegio de invención para "Un aparato de alarma para denunciar violaciones de domicilios".

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan cuentas por valor de $ 7.453.81 por obras realizadas en el edificio que se construye para Escuela de Veterinaria.

—A informe del guardaalmacén pasa una propuesta de los señores San Martín y Rodríguez ofreciendo un camion.

—Se acusa recibo á una nota del Ministerio de Industrias por la que transcribe la resolución recaída en el expediente de los señores García, Gabaldo y Cía. sobre despacho de materiales libre de derechos para su fábrica de tejidos.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre pago de las primas al arquitecto Neudt.

—Se remite á informe de la Dirección de Arquitectura un escrito de los señores Cioffi Revetria Hnos. sobre construcción de un pozo séptico en el cuartel de Caballería número 8.

La Secretaría.

USINA ELÉCTRICA DE MONTEVIDEO

BALANCES APROBADOS, CORRESPONDIENTES Á JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1912

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 26 de 1912.

(Número 862).

Para su conocimiento y demás efectos transcribo á usted la nota pasada por la Contaduría General del Estado y la resolución en ella recaída:

"Contaduría General del Estado. — Excmo. señor: — La Contaduría cumple con el deber de elevar á conocimiento de V. E. los adjuntos balances y arqueo de Caja de la Usina Eléctrica de Montevideo correspondientes á los meses de Julio, Agosto y Septiembre ppdos., que fueron verificados por el Jefe de su Sección 6.a, sin que respecto de esa operación haya hecho observación alguna, como

así resulta de la nota con que se acompañan estos antecedentes. — Montevideo, Octubre 24 de 1912. — *Gabriel Zas.* — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 26 de 1912. — No prestándose á ningún reparo ni observación alguna los balances de ingresos y egresos presentados por el Directorio de la "Usina Eléctrica de Montevideo", correspondientes á los meses de Julio, Agosto y Septiembre ppdos., que han sido verificados por el Jefe de la Sección 6.a de la Contaduría General, se declaran aprobados. En consecuencia, comuníquese al referido Directorio, á fin de que disponga la publicación prescripta por resolución de 25 de Enero de 1900, y vuelva á la Contaduría General para su archivo. — José Serrato."

Saluda al señor Presidente.

José Serrato.

Señor Presidente del Directorio de la Usina Eléctrica de Montevideo.

Usina Eléctrica de Montevideo.

Montevideo, Octubre 31 de 1912.

Dese cuenta al Director y pase á Contaduría para su publicación.

S. A. Calcagno.

Balance de Ingresos y Egresos de la Usina Eléctrica de Montevideo, practicado en Julio 31 de 1912.

INGRESOS

A Saldo:	
Existencia que pasa de Junio 30.	$ 15.120 45
» Suscritores: Servicio de corriente	» 90.152 47
» Poder Ejecutivo: Servicio de corriente	» 5.075 91
A Intendencia Municipal: Servicio de corriente.	» 16.000 —
» Varios deudores: Servicio de Instalaciones	» 9.171 97
» Poder Ejecutivo: Servicio de instalaciones	» 409 54
» Administración: Ejercicio.	» 568 31
» Asistencia Pública	» 1.215 38
» Banco Italiano del Uruguay	» 55.000 —
» Banco de la República cuenta plata.	» 6.000 —
» Ampliación	» 49 50
» Obligaciones á cobrar.	» 300 —
» Montepío	» 249 88
» Reintegro de Montepío.	» 14 15
» Retenciones por faltas.	» 5 49
» Instalaciones interiores	» 28 —
» Instalaciones exteriores: Ejercicio	» 30 —
	$ 199.391 05

EGRESOS

Por Varios acreedores	$ 78.217 65
» Ampliación.	» 16.393 88
» Usina: Ejercicio	» 5.771 52
» Instalaciones Exteriores: Ejercicio	» 6.623 13
» Administración: Ejercicio	» 6.840 16
» Instalaciones Interiores: Ejercicio	» 3.925 87
» Sub-Usina del Puerto	» 4.493 80
» Banco Italiano del Uruguay	» 40.850 —
» Banco de la República: cuenta plata.	» 16.500 —
Por Asistencia Pública	$ 3.000 —
» Montepío	» 249 54
» Reintegro de Montepío	» 37 59
» Contribuciones de Terceros	» 15 37
» Sección Estudios: Ejercicio	» 27 34
» Directorio	» 1.600 —
» Personal y materiales del taller	» 183 86
» Retenciones por faltas	» 2 16
» Garantías	» 1.000 —
	$ 185.731 87
Saldo—Existencia que pasa á Agosto 1.°	» 13.659 18
	$ 199.391 05

Alberto Álliot,
Tesorero interino.

Conforme:

Vicente Oxilia,
Contador.

V.° B.°:

José Irureta Goyena,
Director de Contaduría y Tesorería

Aprobado:

Santiago A. Calcagno,
Presidente.

Verificado:

Enrique Givogre,
Jefe de la Sección 6.a de la Contaduría General de la Nación.

1030-v.nov.15.

BANCOS

ESTADO EN EL MES DE OCTUBRE DE 1912

Secretaría del Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de Noviembre de 1912.

Señor Ministro de Hacienda, ingeniero don José Serrato.

Excmo. señor Ministro:

Tengo el honor de elevar á V. E. el cuadro que comprende en conjunto el movimiento habido en el mes de Octubre último en los Bancos que en él se mencionan, cuyos datos suministraron en virtud del artículo 1.° del decreto de 15 de Mayo último.

De acuerdo con las instrucciones del señor Ministro, la Secretaría consignó en dicho cuadro las cifras del movimiento de cada rubro del mes de Septiembre anterior, para los fines de la comparación.

Salúdale con la mayor distinción.

Eugenio J. Madalena,
Oficial Mayor.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de Noviembre de 1912.

Enterado, publíquese y archívese.

Serrato.

ESTADO DE LOS BANCOS EN OCTUBRE DE 1912

Promedio de los saldos diarios

BANCOS	DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE	DEPÓSITOS Á PLAZOS Y CAJA DE AHORROS	DESCUENTOS Y ADELANTOS	EXISTENCIA EN CAJA		EMISIÓN EN CIRCULACIÓN	
				Oro amonedado	Billetes, plata y níquel	Mayor	Menor
Banco de la República (1)	$ 10.798.610 —	$ 9.409 509 —	$ 40.487.942 —	$ 13.379.901 —	$ 1.721.306 —	$ 21.222.500 —	$ 4.416.411 50
Banco Aleman Transatlantico, Anglo Sud Americano, Británico de la América del Sud, Cobranzas, Locación y Anticipos, Comercial, Credit Foncier del Uruguay, de Crédito, Español del Río de la Plata, Francés del Río de la Plata, Galicia y Buenos Aires, Italiano del Uruguay, London Brazilian Bank Limited, Londres y Río de la Plata, Préstamos Inmobiliario, Popular del Uruguay y Caja Obrera.	» 14.735.134 73	» 18.283.087 56	» 42.563.944 37	» 4.508.482 39	» 4.153.812 48		
Total	$ 25.533.744 73	$ 27.692.596 56	$ 83.051.886 37	$ 17.888.383 39	$ 5.875.118 48	$ 21.222.500 —	$ 4.416.411 50
Resultado en Septiembre anterior	$ 25.203.810 35	$ 27.837.826 74	$ 80.316.260 57	$ 19.930.061 04	$ 5.804.951 76	$ 21.843.810 —	$ 4.406.548 50

(1) Incluídos $ 2.051.450 por Depósitos Judiciales.

Montevideo, 14 de Noviembre de 1912.

Eugenio J. Madalena, Oficial Mayor.

TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN

BALANCE CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 1912

Contaduría General del Estado.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, ingeniero don José Serrato.

Montevideo, Noviembre 13 de 1912.

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. el Balance dado á la Tesorería General de la Nación, por el mes de Octubre ppdo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Gabriel Zas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 13 de 1912.

Enterado, devuélvase para su publicación.

SERRATO.

BALANCE dado á la Tesorería General de la Nación por el mes de Octubre de 1912

CARGO

Dirección General de Aduanas

A Existencia en 30 de Septiembre de 1912			$ 1.685 —	
» Importación, exportación, etc.		$ 1.642.657 25		
» Patente Consular de 1/2 %		» 22.124 86		
» Vales de tránsito		» 5.551 94		
» Impuesto interno de consumos		» 41.552 08		
» Idem á tabacos y cigarrillos		» 3.318 07		
» Idem de piedra y arena		» 47.999 33		
» Idem á especialidades farmacéuticas		» 4.631 23		
» Idem de 1 o/o sobre pagos		» 39 24		
» Patente de 1 % sobre exportación		» 8.409 92		
» Idem de 3 o/o sobre importación		» 128.070 71		
» Idem de Giro de 1 1/2 o/oo		» 7.884 96		
» Servicio de capatacías		» 23.253 39		
» Escribanía de Registros		» 95 20		
» Depósitos fiscales		» 4.374 88		
» Vales de tránsito por Patente Adicional		» 1.073 91		
» Reintegros		» 100 —	» 1.910.836 94	$ 1.912.521 94

Dirección General de Impuestos Directos

A Existencia en 30 de Septiembre de 1912			$ 47.625 14	
» C. Inmobiliaria—Capital	$ 236.669 67			
» Idem idem—Campaña	» 2.812 60			
» Idem idem idem 1/2 o/oo	» 67 48	$ 239.549 75		
A Estampillas de Registro de E. Civil		» 954 51		
» Idem de Biblioteca		» 734 75		
» Idem universitarias		» 6.665 90		
» Idem de Montepío Civil		» 19 75		
» Idem idem Militar		» 171 50		
» Idem consulares		» 285 50		
» Papel sellado		» 39.605 05		
» Timbres		» 27.415 87		
» Patentes de Giro		» 9.131 04		
» Idem idem 1 1/2 o/oo — Aduana		» 7.884 96		
» Impuesto sobre herencias — Ley 8 de Abril de 1857		» 5.351 27		
» Idem idem — Ley 30 de Agosto de 1893		» 20.821 26		
» Idem idem idem Aditivo 1/3 o/oo		» 61 60		
» Idem de 1 o/o sobre pagos		» 1 50		
» Idem de verificación de pesas y medidas		» 14 50		
» Idem de Instrucción Pública		» 554 —		
» Consignaciones por Contribución Inmobiliaria		» 1.466 75		
» Patentes de invención		» 400 —		
» Idem de perros		» 18 —		
» Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado		» 504 70		
» Timbres por Patentes		» 3.367 95		
» Derechos de arqueo		» 324 23		
» Consignaciones por Timbres		» 300 —		
» Devoluciones		» 158 44		
» Multas		» 27 50	» 365.477 95	» 413.103 09

Dirección General de Impuestos Internos

A Existencia en 30 de Septiembre de 1912			$ 12.756 49	
» Impuesto al alcohol		$ 31.408 —		
» Id. á la cerveza		» 8.540 05		
» Id. á los fósforos		» 28.200 —		
» Id. á tabacos, cigarros y cigarrillos	$ 77.122 66			
» Id. id. id. Aduana	» 3.318 07	» 80.440 73		
» Id. á especialidades farmacéuticas	$ 1.809 59			
» Id. á especialidades farmacéuticas. Aduana	» 4.631 23	» 6.440 82		
A Id. á los vinos		» 287 99		
» Id. interno de consumos—Aduana		» 41.552 08		
» Patente á Compañías de Seguros		» 6.542 64		
» Ley 22 de Mayo de 1907 — Desnaturalización de alcoholes		» 1.868 53		
» Entradas Eventuales		» 2 31		
» Devoluciones		» 29 89		
» Multas		» 50 —	» 205.333 01	» 218.089 50

Dirección General de Correos y Telégrafos

A Rentas Generales		$ 63.892 32	
» Sección Internacionnal		» 860 47	
Banco de la República—Sección Internacional		» 900 96	$ 65.653 45

Tesorería General de la Nación

A Existencia en 30 de Septiembre de 1912		$ 25.522 39	
» Banco de la República — Recibido de dicho en cuenta corriente	$ 1.896.530 —		
» Impuesto de 1 o/o sobre pagos	» 18.398 70		
» Marcas de fábrica y de comercio	» 1.315 —		
» Entradas eventuales	» 57.912 07		
» Registro G. de Poderes	» 1.246 68		
» Multas, carcelajes, etc., percibidos por las Jefaturas	» 1.304 80		
» Ley 24 de Febrero de 1911 — Caja de Pensiones Militares	» 326 64		
» Arancel y Patente Consular	» 22.849 15		
» Proventos del DIARIO OFICIAL	» 2.627 30		
» Montepío Civil y Militar	» 3 191 36		
» Proventos del Juzgado L. de la Capital 1er. turno	» 2.764 51		
» Id. id. de la Capital 2.o turno	» 360 66		
» Id. id. de lo Civil 1er. turno	» 1.685 74		
» Proventos del Juzgado N. de Hacienda	» 103 50		
» de la Escribanía de Marina	» 109 43		
» de la Escuela de Artes y Oficios	» 2.534 84		
» del Registro de Embargos	» 1.090 —		
» Id. id. de Locaciones, Anticipos, etc	» 120 72		
» de la Escuela de Agronomía	» 1.176 14		
» de la Telegrafía sin hilos	» 1.221 57		
» Impuesto de serenos	» 4.855 37		
» Juntas E. A. A. de Campaña—Parte del 1 o/oo de la Contribución Inmobiliaria	» 1 025 35		
» Universidad—Parte de sus rentas	» 3.750 —		
» Marcas y señales para ganados	» 330 —		
» Hospital Militar—Cuotas Jockey Club	» 4.000 —		
» Ley 13 de Abril de 1910 — Policía Sanitaria	» 4.426 38		
Devoluciones:			
Para fiestas patrias	» 107 —		
Raciones	» 40 —		
Ley 13 de Noviembre de 1911 — Exposiciones-Ferias	» 2.473 09		
Movilización de fuerzas de Octubre y Noviembre de 1910	» 30 —	» 2.037.875 97	$ 2.063.398 36
			$ 4.672.766 34

DATA

Dirección General de Aduanas

POR BANCO DE LONDRES Y RÍO DE LA PLATA		
Entregádole el 45 o/o de la renta de Aduana para servicio de la Deuda Consolidada del Uruguay y Garantías de Ferrocarriles, según convenio de 26 de Agosto de 1891 y ley 7 de Octubre siguiente	$ 736.520 22	
Idem el 5 1/2 o/o de la misma renta para servicio del Empréstito Uruguayo de 5 o/o de 1896	» 90.019 12	$ 826.539 34
POR BANCO DE LA REPÚBLICA		
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno	$ 428.743 52	
Idem idem idem por Patente Consular	» 22.124 86	
Idem para servicio del Empréstito de Conversión de 5 o/o	» 392.810 74	
Idem á la orden de la Dirección G. de Instrucción Pública por Impuesto de piedra y arena	» 17.857 01	» 861.536 13
POR COMISIÓN FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO		
Entregádole por Patente de 1 o/o sobre exportación	$ 8.409 92	
Entregádole por Patente de 3 o/o sobre importación	» 128.070 71	» 136.480 63
POR DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS		
Entregádole por Patente de Giro de 1 1/2 o/oo		» 7.884 96
POR DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		
Entregádole por:		
Impuesto interno de consumos	$ 41 552 08	
Idem á tabacos y cigarrillos	» 3.318 07	
Idem á especialidades farmacéuticas	» 4.631 23	» 49.501 38
POR ASISTENCIA PÚBLICA		
Entregádole por impuesto de 1 o/o sobre pagos		» 181 56
POR OTROS RUBROS		
Vales de tránsito amortizados		» 5.551 91
Id. id. id. por Patente adicional		» 1.073 91
Lista Civil		» 15.817 70
Devoluciones		» 6.042 —
Ferrocarril Midland del Uruguay á cuenta de garantía		» 323 56
Idem Noroeste del Uruguay idem idem		» 467 79
		$ 1.910.800 87

Dirección General de Impuestos Directos

Por Banco de la República

Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 297.495 69	
Idem á la orden de la Dirección G. de Instrucción Pública por:			
Impuesto sobre herencias	$ 23.732 58		
Id. sobre herencias — Aditivo 1|3 o/oo	» 61 60		
Id. de I. Publica	» 590 —		
Patentes de perros	» 14 —	» 24.398 18	$ 321.893 87

Por Intendencia Municipal

Entregádole por 1 o/oo de la Contribución Inmobiliaria	» 63.888 74	

Por otros rubros

Consignaciones por Patentes de Giro	» 2.470 —	
Recargos por id. id.	» 3.490 53	
Consignaciones por C. Inmobiliaria	» 686 07	
Recargos por id. id.	» 47 93	
Devoluciones	» 1.812 70	
Fiscalía de Hacienda	» 450 —	
Multas	» 124 41	
Entregado por venta de estampillas á las siguientes oficinas:		
Archivo General Administrativo	» 348 25	
Biblioteca Nacional	» 348 25	
Universidad	» 6.745 25	
Registro de Estado Civil	» 878 51	$ 402.554 51

Dirección General de I. Internos

Por Banco de la República

Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno	$ 198.117 06	

Por Asistencia Pública

Entregádole por Patente á Compañías de Seguros	» 5.732 22	

Por otros rubros

Multas por Impuesto á los vinos	» 12 50	» 203.861 78

Dirección General de Correos y Telégrafos

Por Banco de la República

Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno	$ 62.798 35	
Id. id. Sección Internacional	» 878 04	
Comisiones á agentes de correos	» 1.093 97	
Sección Internacional	» 883 09	» 65.653 45

Tesorería General de la Nación

Presupuestos de la Lista Civil	$ 864.455 53
Id. id. id. Militar	» 240.269 54
Personal y gastos de imprenta y Administración del Diario Oficial	» 2.171 35
Papel	» 203 51
Pasajes, servicio telegráfico y telefónico, alumbrado y aguas corrientes	» 189 22
Pasajes fluviales y terrestres	» 3.675 54
Pasajes—Industrias	» 287 90
Pasajes—I. Pública	» 415 14
Comisiones y giros	» 942 48
Forrajes para las Jefaturas de Campaña	» 3.473 07
Vestuario para las policías	» 8 10
Asistencia Pública—Impuesto de 1 % sobre pagos	» 11.842 50
Gastos de las Juntas Electorales	» 200 70
Gastos de conducción de presos	» 248 64
Servicio de informaciones	» 50 —
Gastos del Registro de leyes	» 25 —
Alquiler de casa de la Intendencia de la Casa de Gobierno	» 110 —
Para fiestas patrias	» 24.084 54
Para distribuir entre empleados que enseñan telegrafía	» 400 —
Asignación al médico de los empleados	» 200 —
Compensación al Fiscal de Gobierno de 1er. turno	» 100 —
Gastos extraordinarios de la Jefatura de la Capital	» 1.832 36
Eventuales por viático	» 17.940 —
Para instalación y mobiliario del Ministerio de Relaciones Exteriores	» 129 25
Fomento de la cultura artística nacional	» 1.148 41
Conservación de fondos	» 28.262 72
Para envío de oficiales á Europa	» 1.315 48
Honras fúnebres	» 489 50
Subvención al Centro Militar y Naval	» 100 —
Id. id. Guerreros del Paraguay	» 100 —
Diferencia de sueldo entre Reemplazo y Cuartel	» 530 23
Conservación de pedregullo, etc.	» 1.624 —
Conservación y gastos de faros, etc.	» 170 —
Asignación y sueldos de la Comisión Demarcadora de Límites con el Brasil	» 3.073 96
Compra de caballos para el Ejército	» 304 41
Gastos de justicia	» 291 50
Subvención á Congresos Internacionales	» 24 —
Fondos para concurrencia á exposiciones extranjeras	» 467 40
Carbón, artículos navales, etc.	» 9.808 99
Premio de constancia	» 1.415 34
Compra de materiales, etc.	» 953 71
Composturas de zapatería y talabartería útiles para el Ejército	» 213 07
Masita	$ 1.218 48
Vestuario, equipo y menaje	» 13.839 99
Medicamentos	» 1.476 43
Forraje, pastoreo y herraduras	» 14.829 90
Raciones	» 81.760 80
Alquileres de casas, reparticiones militares, etc.	» 28.552 29
Alumbrado y agua	» 7.124 84
Servicio telefónico	» 438 60
Camión, Grúa, muelles, etc.	» 11.098 75
Pensionados	» 1.740 —
Devoluciones	» 75 —
Marcas de fábrica—Devolución	» 10 —
Gastos de visita, diligencias extraordinarias, etc.	» 2.000 —
Bolsas de viaje para estudiantes	» 3.000 —
Mantenimiento de laboratorio y fomento de biblioteca	» 100 —
Recargos y multas de C. Inmobiliaria y P. de Giro	» 30 —
Gastos extraordinarios de inspecciones	» 800 —
Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado	» 84 —
Decreto 20 de Septiembre de 1912—Registro de embargos	» 184 50
Ley 24 de Febrero de 1911 — Caja de P. Militares	» 326 61
Ley 28 de Agosto de 1912—Liga Uruguaya contra la Tuberculosis	» 5.000 —
Ley 1.o de Diciembre de 1910—Faros	» 3.091 27
Ley 23 de Abril de 1912—Vialidad	» 77.873 49
Ley 22 de Abril de 1912—Ensanche del Parque Urbano	» 54.800 —
Ley 22 de Marzo de 1911—Gastos de movilización de fuerzas	» 1.740 60
Ley 12 de Julio de 1912 — Ejemplares del Sistema Métrico Decimal	» 1.000 —
Ley 6 de Agosto de 1912—Rescate de títulos á ubicar tierras fiscales	» 70 —
Ley 16 de Julio de 1912 — Presupuesto General de Gastos	» 658 —
Ley 16 de Octubre de 1912—Vapor «Barón de Río Branco»	» 1.964 40
Ley 21 de Julio de 1912—Registro de Reincidencias	» 200 —
Ley 20 de Julio de 1912—Cámara de Senadores	» 472 14
Superávit del ejercicio 1905-1906	
Para Vialidad y Obras Públicas	» 1.158 39
Superávit del ejercicio 1906-1907	
Ley 15 de Mayo de 1908—Policía Sanitaria	» 204 87
Superávit del ejercicio 1910-1911	
Ley 6 de Junio de 1911 — Vialidad	» 30.201 81

Por Eventuales de Relaciones Exteriores

Suministros, pasajes, impresiones, publicaciones	$ 3.448 85	

Por Eventuales del Interior

Suministros, remuneraciones, gastos de comisiones, publicaciones, gastos de jefaturas, gastos extraordinarios, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.	» 11.412 81	

Por Eventuales de Hacienda

Alumbrado, publicaciones, sueldos, gastos extraordinarios, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.	» 1.970 35	

Por Eventuales de Industrias

Gastos de expedición de estudios geológicos, sueldos, remuneraciones, suscripciones, comisiones, suministros, prima seguro edificio Instituto N. de Agronomía, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.	» 7.529 69	

Por Eventuales de O. Públicas

Suministros, reparaciones, sueldos, gastos estudios mineralógicos y geológicos, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.	» 5.039 31	

Por Eventuales de I. Pública

Suministros, gastos de estudios de las maestras becadas, publicaciones, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.	» 6.275 56	

Por Eventuales de G. y Marina

Suministros, diversos trabajos, publicaciones, gastos de la Junta de A. Militar, sueldos, remuneraciones, gastos extraordinarios, gastos comprendidos en Lista Militar, etc.	» 33.645 48	» 68.991 75

Obligaciones de la Nación

Clases Pasivas, Civiles y Militares	$ 151.942 55

Por diversos créditos

Asilo de Huérfanos de Fray Bentos	$ 50 —
Asilo de Huérfanos de Mercedes	» 50 —
Caja de Jubilaciones y Pensiones	» 6.000 —
Caja E. de Jubilaciones	» 2.000 —
Arrendamiento de edificios	» 230 —
Revista Unión I. Uruguaya	» 100 —
Telégrafo Oriental	» 1.000 —
Asistencia Pública	» 1.224 16

Subsidio á Jefaturas	$ 539 74			
Circulo de la Prensa	» 300 —			
Hospital del Salto	» 200 —			
Hospital de Mercedes	» 400 —			
Liceo Colonia Valdense	» 180 —			
Movilizacion de fuerzas de Octubre y Noviembre de 1910	» 9.965 21			
Crédito Luis V. Castro y otros	» 614 44			
Ejercicios anteriores: 1901-1902 á 1911-1912	» 33.460 99			
Leyes dictadas de 1901-1902 á 1911-1912	» 179.971 93	$ 236.286 47	$ 388.229 02	$ 2.027.880 27
				$ 4.610.750 88

EXISTENCIAS que pasan á Noviembre como sigue:

Por TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, según arqueo:			
En efectivo	$ 12.625 44		
» efectivo Asistencia Pública—Impuesto de 1 o/o.	» 12.687 65		
» títulos de Deuda Consolidada	» 10.058 —		
» documentos á descargar	» 147 —	$ 35.518 09	
Por DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS			
En documentos á descargar		$ 1.721 07	
POR DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS			
En efectivo		» 10.548 58	
Por DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS			
En efectivo		» 14.227 72	$ 62.015 46
			$ 4.672.766 34

Montevideo, Noviembre 13 de 1912.

M. Garcia Corbo

Verificado.—*Domingo Barbeito.*

Conforme.—*José H. Arredondo.*

V.º B.º—*Zas.*

1040-v.nov.15

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 14 de Noviembre de 1912

Interlocutorias — Veintidós resoluciones en causas criminales consultadas.

Administrativo — Los penados Victorio Melgarejo Nivoletti. Angel León Sánchez y Pedro Martorelli, solicitan su libertad condicional. El Poder Ejecutivo comunica que ha dado dirección al exhorto librado en un sumario sobre bigamia. El Juzgado de Hacienda eleva los recibos de la inversión de la suma de 660 pesos en mobiliario de la Actuaría. El de lo Civil de 1.er turno solicita dirección para un exhorto que remite á las autoridades de Porto Alegre en autos de Cunha con Román. Los tenientes alcaldes del 5.o distrito de la 8.a sección de Treinta y Tres y el del 1.o de la 9.a de Minas, renuncian el cargo. Comunicaciones de la Cárcel Preventiva y Correccional respecto al auto de la visita de cárceles y á la libertad del penado Luis Panizza. La Junta Electoral de Rocha eleva una protesta formulada por los ciudadanos Alfonso Antigalás y otros contra la constitución de la corporación.

Expedientes entrados — Administrativos, 21; en consulta, 4; á estudio, 9; oficios librados, 18; Legalizaciones, 2; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 18; relaciones quincenales, 40; legalizaciones, 2.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 14

Trámite — Antonio Ibarra, concurso. Juan Inda con Antonio Artola. La Comisión de Caridad y Beneficencia Pública con test. de Enrique Gavera, incidente de Miguel P. Copetti. Dos en causas criminales por homicidio.

Interlocutorias — Luis Durañona con Francisco Sagarra.

Adrián Castro, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 14

Trámite — Suc. Adolfo Delgado. Osvaldo Camelli con Adolfo del Campo. Enriqueta Mayone de Ricary con Aquilino Berro. Test. de Rosa Portamariño de Zás. Suc. Lucio Piñeiro del Campo. Suc. Eduardo Larrarte. Suc. José Ciriaco González. Miguel Parra Ortega. Suc. Nicolás Bengallo. Suc. Feliciana Bracamonte. Suc. Luis Bergallo. Suc. Flora B. de Salaberry. Suc. María L. Bergallo. Test. María Torterolo de Colasso. Test. de María Morixe de Bellini. Emilio Gambin y Blanc con los herederos de don Ginés Montaner. Suc. José Ventura Garaicoechea. Test. de Ignacio Alba. Suc. Isabel Piona de Piaggeti. Andrés R. Holmer con José Scaltriti.

Interlocutorias — Suc. Luis Chieza. María Cassano de Chiappe con José G. Laremata. Pedro Machado, auxiliatoria de pobreza. Test. de Ovidio Cáceres.

Definitivas — Test. de Luis Garavagno, incidente mandado correr por separado de don Vicente Garavagno y otros.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 14

Trámite—Test. Antonio. Genta y suc. Ofelia Genta. Suc. Carmen Garé de Linari. Luis Díaz de Souza. Suc. Carlos Conti. Suc. Pedro Callorda. Guillermina Layera de Fernández. Suc. Gonzalo Torroselia. Indalecia, Gregorio y Juan Bargas con Juan Peirano y Lorenza Bargas, venido en apelación de Paysandú. Manuel García con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Inc. por separado. Incapacidad Antonio Iglesias. Inc. Baldomero Lorenzo. Incap. María Arreche. Santiago Areche. Santiago Balestra con Fructuoso L. Pittaluga. Carmen Ciavasco de Landinelli con suc. Enrique García. Asistencia Pública Nacional. Tesoro Escolar. Herederos Lizaralde y otros. Test. Juan Bautista Podestá. Suc. Emilia Negron de López y Emilia López. Isabel Michelena de Urdampilleta. Sucs. Magdalena Tercelli de Barbieri y José Barbieri. Dolores Pose de Ures. Nicolás Olivera. Suc. Francisco Gómez de Seigal. Suc. Estrella Vidueire. Test. Guillermo Coelho. Antonio E. Mannise y otros con Artemia Setella, venido en apelación de Paysandú. María Luisa Juana Franco de Richero. Suc. Felipe Venturino. Fernando Barthe. Suc. Felipe Carlos Buruhet.

Interlocutorias—Osvaldo Crispo Acosta con Ernesto Magnani. Suc. Pedro Lindoro García. Tests. Eugenia Ruthye de Freymont y Hortensia Ruthy de Daugais Sucs. Juana Gatti de Gatti y Esteban Gatti.

Definitivas—Suc. Juan Areu. Lola Alvarez. Suc. Santos Muracciole. Sucs. Manuel Sineiro y María Camejo de Sineiro. Suc. Rosa Mineli de Milani. Carmen G. de García con suc. María Goyeneche de Goris.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 14

Trámite—Manuel Francisco Peruchena y María Isabel Peruchena con la test. de Melitón María Núñez. Bernardino Mora con María Angela Basti. Eloy Bangueses con la test. de José López Saralegui. Martín Antonio Arrillaga, test. Magdalena Artigalá de Castaing con Pedro Helguera, apelación del Juzgado Letrado Departamental de 1er. turno de la Capital. Emilia Allegue. Teodora Sotero Saca de Denes. Damiana Caviglia de Casacuberto. Paulino Chimés. Manuel Torres. Félix Revello con la suc. de Carlos Lecueder. Remitrio Stromati, suc. Luis C. Graffigna con la suc. de María Isabel Barbosa de Baud. Santiago Dassori, test. Adolfo del Campo con Olimpio Moalli. Miguel A. y Alberto D'Angelo. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno. Sandbach Perey Harrison, test. Juan P. Lengoust, suc. Ramón B. de Peñafort con Dante Palatino. José Lage con la suc. de Daniel Blanch. Juan Villalengua con Manuel Cheda. Luis Brandi con Inocencio y José P. Berrari. Bernandino d'Araújo Pereira, test. Ana Guido de Debenedetti, suc. Antonio Bravo Alonso, suc. Edmundo N. García. María Cesárea Gonçalvez de Velázquez con Braulia Pereira de Silveira. Francisca Costa de Piransola y otros. Juan José Rocha. Rosa González Amaro. Carlos Rocha. Leandra Amaro. Bernardino Rocha y Josefa Mairona, sucs. María Pérez de Velati. suc. Pedro Genesio Mengini con Juan Domingo Benvenuto y otros. Ernesto Behrens con José Gentini y Juan Sernaiz. Exhorto del Juzgado de 1.a instancia en lo Civil de la capital de la República Argentina, librado en los autos sucesiorios de Juan José Bernet. Alcántaro Sánchez. Alberto Mascheroni, suc. José Brugo. Julia Cardellino de Quadros. Exhorto del Juzgado de 1.a instancia en lo Civil del departamento de la Capital de la provincia de Buenos Aires en autos Josefina Pons de Sambucetti con Lúcas Sambucetti. Enrique Mascheroni, suc.

Interlocutorias—José Tena. Banco Popular del Uruguay con Antonio L. M. Méndez. Suc. Guillermina Diago de Pintos. Suc. Manuel Correa.

Definitivas — Juana Moglia de Sapátino. Suc. Buenaventura de Azevedo Souza. Suc. Gabriela Vignoli ó Vignoly de Canossa. Jacinta T. Casas de Gibbs del Cerro.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 14

Trámite—Pedro Correa Quiñones con la Compañía de Seguros "La Alianza", impedimento. El Fisco con suc. Giorello. Félix Revello con el Estado. Dirección General de Aduanas con Antonio Duarte. José Antonio Cariello con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Oficio Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay con Salvador Gómez y otros. El Fisco con Carlos Ferrari. Vicente Comas Ferrer. Santiago Capdeville y otros con el Fisco. José Deambrosis solicita declaración fiscal.

Interlocutorias — Juana Larralde de Narbondo, denuncia de campo fiscal en el Departamento de Artigas.

Definitiva—Dirección General de Aduanas con Francisco Pazos Iglesias.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.ER TURNO

Día 14

Trámite—Marexiano y Cía. con Vicente Casella. Antonio Abrinis, concordato. Moreti Ruiz y Cía. con José Reggio. Miguel Rotondaro con Santiago Patroni. Exhorto del Juzgado L. de Comercio de 2.o turno. Rodríguez Anido Hnos. con Serafín Caime. José Salguero Varea con Antonio Santini. The Ronald Minig Sindicate Limited, inscripción de estatutos. Cesareo Iturte (hijo) con José Ceres. Viuda de F. Bech con Jaime Bech. Sievers y Cía. concordato. Abascal y Ravenna con Manuel Sainz Martínez. Edmundo Méndez Hartrig, concordato. Juan D. Lanza con Emilio Mujica é hijos. Oficio del Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida. Storace y Cía., con Gerardo Pacheco y Hno. Oficio del Juzgado de Paz de la 12.a sección de la Capital. Martín y Pedro Silva con Constantino Capparo. Oficio del Juzgado de Paz de la 13.a sección de la Capital. Villa del Cerro. Airaldi y Storace con José Brignardello. Enrique Cristiani con Juan Racagni. Oficio del Juzgado de Paz de la 18 sección de la Capital. Llambías de Olivar Demicheli y Masanés con Jover y Cía. La Caja Obrera con Aquilino Martíenz y Emilio Mosto. Banco Comercial, inscripción reformas de estatutos.

Interlocutorias — Hermann Krabb y Cía. con Mussiello Hnos. Angel Volonté, concordato. Siévers y Cía., concurso.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

Día 13

Trámite—Cantú Esteban. Laveanizar Joaquín, suc. De Censo Elvira contra Amadeo Veggia. Suárez Juan, suc. Borges José contra Nicolás Ibarra. Latorre Gregrio contra Juan B. Puciarelli. Intendencia Municipal sobre rúbrica de libros del Registro del Estado Civil. Gutiérrez Florentino, ciudadanía. Molina Laurentina, antecedentes. Fernández Antonio Manuel, ciudadanía. Ferreira José, ciudadanía. Albate Carlos, inscripción de su defunción. Montes Sara, auxiliatoria de pobreza y cumplimiento del art. 115 del Código Civil. Dies Leite Antonio, ciudadanía. García José, ciudadanía Rodríguez María, inscripción en el Registro del Estado Civil. Pedemonte Juan contra María Durañona. Veiga Manuel, ciudadanía. Rodríguez Justiniano. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado librado en los autos sucesorios de Ana María Rodríguez. Vargas José ó José María sucs. Matta Arturo Vicon. Cristina Carlo. Tarech y Porta Eusebio con Mercedes Llobet Fernández. Lapit Igoyo con Manuel Cochero. Bucerna Lucio. Fernández José. Aguiar Martín D. Garibaldi con Pinasco. Causirab Eleuteria. Fernández con Gutien y Antúnez Cardoso. Pendas con Verdi. Coral Antonio inscripción. Plaza Faustino. Soevental con Dusbaba. Echeverri Jacinto y Juana Jorajuria sucs. Demicheri Florencio. Ferrari y Foulque con Silva. Crodara con Cheda Caravia. Muñoz con Buratti. Melgar con Bassano. Daquino con Vidal. Carballo Mercedes. Aloves Francisca con Alice Gomiot. Udino con Castagna.

Interlocutorias — Zenatti Domingo con Prudencia Cabral. Durán Luis M. incapacidad. Bordone Domingo incapacidad. Fernández Dolores incapacidad. Simón de Nager Ramona incapaicdad. C. de Berro Irene incapaz. Sánchez María Luisa con José Villegas Zúñiga. Conto ó Castro María. Respaldiza de Barreiro Ana. Pedreira con Darnia. Buch Ida con Juan Gard y San Juan.

Definitivas — Farías Pedro auxiliatoria de pobreza y cumplir el artículo 115 del Código Civil. Masaferro Tomasa con Tomás Picardo. Collazo Villar Manuel con Josefina Rossi. Alonso Pedro incapaz. Viacaba de Buero Clara venia. Espínola Nicanora.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.O TURNO

Día 14

Trámite — Manuel Romuñan con Vicente Borsani. Eduardo Lamarque con Raúl F. Berro. María Elena González. Juana Pérez y Pedro Estevan. Juan Bautista Bruzone. Ernesto Facello con la Sociedad Comercial de Montevideo. Pedro Debrino con Francisco Debrino (2). Ana Cirillani de Bouza con Juan A. Bouza. Gabriel Gazza. Carlos Telmo Grove y Delfina Arredondo. Camila Menéndez con José Terra. Alberto Dagnino con Guillermo Carsarotti. Berro y Cía. con Santos Altieri. La sucesión de Francisco Caldeyro con Antonio Iglesias.

Definitivas — Agustín Mostarda con Angel Soggetti.

Reservadas — Cuatro.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Noviembre 14 de 1912.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
7.050	para el 15 de Noviembre	71 30
9.400	para fin de mes . . .	71 50
	Títulos Hipotecarios serie E	
3.500	para el 15 de Noviembre.	100 —
	Títulos Hipotecarios serie M	
10.000	para 20 de Noviembre .	96 —
	Certificados A del Banco Hipotecario	
10.000	para fin de Diciembre .	55 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
1.880	para 15 de Noviembre .	71 30
4.700	para fin de Diciembre .	72 10
	Empréstito de Conversión	
4.262 50	para 15 de Noviembre .	97 —
1.685 25	ídem ídem	97 —
6.061 25	ídem ídem	97 —
	Rescate de títulos á ubicar	
20.000	para fin de mes . . .	90 —
10.000	ídem ídem	90 —
	Títulos Hipotecarios serie E	
10.000	para el 18 de Noviembre	100 —
5.000	ídem ídem	100 —
1.000	para el 15 de Noviembre	100 —
1.000	ídem ídem	100 —
	Títulos Hipotecarios serie F	
10.000	para el 15 de Noviembre	96 20
15.000	ídem ídem	96 20
7.000	ídem ídem	96 20
	Títulos Hipotecarios serie J	
2.400	para el 15 de Noviembre.	96 50
3.000	ídem ídem	96 50
10.000	para 16 de Noviembre .	96 50
2.000	para el 15 de Noviembre	96 60
	Títulos Hipotecarios serie K	
1.000	para el 15 de Noviembre	95 80
5.000	para fin de mes . . .	96 —
2.000	para 15 de Noviembre .	96 —
	Títulos Hipotecarios serie M	
10.000	para el 18 de Noviembre.	95 90
3.000	para el 15 de Noviembre	95 80
4.000	ídem ídem	95 80

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Noviembre 15 de 1912.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 5.45 p. m.	Central. 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 p. m.	Central. . 8 p. m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 14 de Noviembre de 1912

Raúl Martín Bordachar, oriental, 18 meses, Hocquart 177.

Juan Gorla, oriental, 3 años, Chaná 39.

Juan Milán, español, 61 años, casado, Mercedes 320.

Lucía Casso, italiana, 83 años, viuda, Isla de Flores 123.

Juan Antonio Rodríguez, oriental, 50 años, soltero, Rondeau 1438.

Rogelio Saborido Reyes, oriental, 35 años, soltero, Recinto 329.

Jorge Mas, oriental, 20 meses, Santurio 19.

Pedro Pérez, oriental, 4 meses y 19 días, Asilo Larrañaga.

María B. García, oriental, 8 meses y 18 días, Asilo Larrañaga.

Luis Enrique Cardoso, oriental, 16 meses, Cuareim 270.

Rosa J. Pérez, oriental, 14 meses, Miní 12.

Matilde Vila de Mederos, oriental, 45 años, Constituyente 255.

Elisa Brust, oriental, 8 años, Bulevar Artigas s|n.

CAMARA DE REPRESENTANTES

45.a SESION EXTRAORDINARIA

NOVIEMBRE 14 de 1912

PRESIDE

EL SEÑOR HÉCTOR R. GÓMEZ

(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

Entran al salón de sesiones, á las 4.8 p. m., los señores representantes: Aguiar, Avegno, Barbosa, Blanco, Borda y Pagola, Callorda, Cachón, Canessa, Canosa, Cañizas, Carvallido, Colistro, Cosio, De los Santos, Doria, Espalter, Ferrer Olais, Herrera, Iglesias, Lezama, Martínez, Melián Lafinur, Mendívil, Moratorio, Muró, Negro, Olivera, Paullier (don Federico), Pelayo, Pittaluga, Puppo, Rodríguez (don Antonio M.a), Sánchez, Schelotto, Soca, Sosa, Suárez y Segovia.

Total: 39.

Faltan:

Con aviso, los señores representantes: Abellá y Escobar, Aragón y Etchart, Bélinzon, Castro, Díaz, Freire, Frugoni, Gilbert, Hontou, Magariños Veira, Martínez García, Martínez Thedy, Massera, Miláns, Miranda, Ortiz, Paullier (don Juan), Rodó, Rodríguez (don Gregorio L.), Rücker, Salteráin, Sanguinetti, Semblat, Sierra, Schinca, Sóñora, Toscano, Travieso, Varela, Varzi, Vidal Belo y Zorrilla.

Total: 32.

Con licencia, los señores representantes: Giribaldi Heguy, Lagarmilla, Mora Magariños, Pons, Ramasso, Ramón Guerra, Samacoitz y Varela Acevedo.

Total: 8.

Sin aviso, los señores representantes: Amézaga, Etchevest, García Fuentes, García, Icasuriaga, Oneto y Viana, Stirling, Vecino y Vidal.

Total: 9.

Señor Presidente — No es posible celebrar sesión por falta de número. Sólo han concurrido 39 señores diputados.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Comisión de Instrucción Pública presenta un informe respecto al proyecto del Poder Ejecutivo sobre adquisición de medio gramo de radium."

—Repártase.

"La Comisión Parlamentaria iniciadora del Congreso de Vialidad solicita que el Presidente de la Honorable Cámara disponga se le conceda una Sala de Comisión para celebrar sus reuniones, como asimismo el permiso de utilizar dos empleados de Secretaría, dos taquígrafos y dos porteros y la provisión de útiles de escritorio."

—No considerándose la Mesa autorizada para acceder á lo solicitado por la Comisión Parlamentaria, pase este asunto á la Comisión de Asuntos Internos."

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

Proyectos sancionados

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Las marcas de ganado constituyen título de propiedad, salvo prueba en contrario.

Art. 2.o La ley sólo reconoce las marcas de numeración progresiva y cuyo uso haya sido autorizado por la Oficina de Marcas y Señales, como asimismo las antiguas de primera serie anteriores á Abril de 1875. La falta de boleto oficial será penada con una multa de un peso por cada animal marcado.

Art. 3.o No podrán exceder las marcas de doce centímetros de diámetro por cualquiera de sus lados. Esta disposición empezará á regir doce meses después de la promulgación de la presente ley.

Deberán aplicarse siempre del lado izquierdo del animal y sólo en la cabeza ó en el brazuelo ó en la pierna, en estos dos últimos casos debajo de una línea horizontal paralela (más ó menos) á la del dorso, que arrancando del codillo (articulación húmero-radio-cubital) llegue hasta la parte superior de la curva que forma la berija (pliegue de la babilla). La contravención será castigada con multa de cincuenta centésimos por animal marcado.

Art. 4.o El estanciero podrá adquirir una ó varias marcas. Deberá tener siempre una igual á la principal de las que use, que no exceda de cinco centímetros de largo, para contramarcar todos los cueros que salgan de su establecimiento, de terneros orejanos, de vacunos, de yeguarizos (tengan ó no marca) ó de lanares.

Los cueros de vacunos ó de yeguarizos se marcarán en la quijada izquierda, del lado del pelo, y los de los lanares en el pescuezo del lado de la carne.

Art. 5.o La propiedad de los reproductores puros se garantizará con la marca tatuada en la oreja izquierda. Queda permitido, al solo efecto de las clasificaciones internas de los establecimientos, la aplicación de números á hierro candente en el lado derecho del animal, en los sitios que establece el artículo 2.o. Dichos números no demuestran propiedad y en consecuencia podrán usarse sin boleto oficial.

Art. 6.o Cuando el vendedor de los animales exija contramarca, ésta será colocada al lado de la marca y únicamente con el hierro chico de cinco centímetros.

Art. 7.o No podrá haber en todo el territorio nacional dos marcas iguales representativas de propiedades distintas. De las que se hallaren en ese caso, sólo quedará subsistente la más antigua. Repútanse iguales aquellas marcas en que la una representa exactamente la otra, sea cual fuere su colocación.

Art. 8.o Las marcas que se aplican en las Exposiciones-ferias de Ganadería á los animales que reaccionan á la tuberculina será aplicada á fuego en la quijada del lado derecho.

SEÑALES

Artículo 9.o Las señales consisten en cortes en las orejas, ú otros signos á los que el Poder Ejecutivo diere el mismo valor como consecuencia del concurso á que se llamará para la determinación de un Sistema Oficial de Señales. El estanciero estará obligado á tener tantas boletas como señales use en sus majadas.

Art. 10. Doce meses después de la adopción por el Estado del sistema que se hubiera declarado oficial en el concurso á que se refiere el artículo anterior, sólo podrá efctuarse el señalamiento del procreo del ganado menor (ovinos, caprinos, porcinos) con señales oficiales de numeración progresiva.

Art. 11. La propiedad de los animales ovinos, caprinos y porcinos se garantizará exclusivamente con la señal. Los hacendados podrán, para fines de clasificación y sin llenar formalidad alguna, aplicar también á las orejas de los animales signos tatuados, carabanas ó botones metálicos y asimismo fijar signos y números en las astas y pesuñas ó muescas en la nariz. En los equinos quedan prohibidos los cortes en las orejas.

Los actuales boletos de marcas de ganado ovino pueden quedar subsistentes á los efectos de la clasificación interna de los establecimientos. Desde la promulgación de la presente ley, el Estado no expedirá marcas de ganado menor.

Art. 12. Doce meses después de la vigencia del sistema oficial de señales, no podrá haber en el territorio de la República dos señales iguales representativas de propiedades distintas, ni tampoco señales que puedan ser modificadas ó superpuestas por otras. Exceptúanse las señales de ganado menor que existan en el país al implantarse el sistema oficial de señales y cuyo valor caducará á los cinco años de implantarse el sistema. Transcurrido el plazo de doce meses, los actuales boletos de señales de ganado menor sólo tendrán valor con respecto á los animales señalados hasta esa fecha, para lo cual el Poder Ejecutivo determinará el día y forma en que debe anotarse al dorso de los boletos el número de animales cuya propiedad representan. Los procreos subsiguientes deberán ser señalados con la nueva señal del sistema oficial.

DISPOSICIONES COMUNES Á MARCAS Y SEÑALES

Artículo 13. Las solicitudes de marcas y señales, transferencias y duplicados para garantizar la propiedad de los ganados, se extenderán en el papel sellado correspondiente.

El valor de cada marca ó señal oficial será de veinte pesos oro. Las transferencias de marcas y señales por venta, herencia ó cualquier otra causa, se extenderán ante escribano público. Abonarán dos pesos por toma de razón en el Registro de la Oficina Central y un peso de registro en la Jefatura Política respectiva. Por la anotación ó certificación al escribano autorizante se abonarán dos pesos con cincuenta centésimos.

Las órdenes de canje para las Jefaturas que expida la Oficina respectiva para recoger los boletos de marcas y señales, sólo serán válidas por noventa días á contar desde la fecha de su expedición. Pasado ese plazo, será necesario munirse de otra orden y abonar nuevamente su importe.

La División de Ganadería deberá tener agentes oficiales en todas las capitales de los departamentos para facilitar el expendio de marcas y señales. Los agentes departamentales de marcas y señales cobrarán un peso de comisión por cada tramitación de marca ó señal nueva, transferencia ó duplicado que gestione ante la Oficina respectiva.

Art. 14. Cuando la marca ó señal no fuese suficientemente clara, se justificará la propiedad del animal por todas las pruebas que admite el derecho.

Art. 15. Queda absolutamente prohibida la contraseñal bajo pena de multa de diez centésimos por cada animal. Entiéndese por contraseñal cualquier clase de corte en las orejas del ganado menor que modifique alguno ó algunos de los signos de la señal oficial ó que aumente su número.

Art. 16. Las marcas y señales oficiales son "nacionales". Los boletos que autorizan su uso son departamentales, de manera que el hacendado que tenga establecimientos en varios departamentos deberá obtener para cada uno de éstos un boleto de la marca ó señal de su propiedad.

DE LOS REGISTROS DE MARCAS Y SEÑALES

Artículo 17. Independientemente de los registros que lleva la Sección de Marcas y Señales de la División de Ganadería y las Jefaturas Políticas, se formará é imprimirá un registro especial de marcas, señales y transferencias por Departamentos y por orden alfabético de apellidos. La División de Ganadería enviará quincenalmente á las Jefaturas Políticas los nuevos boletos de marcas y señales y comunicará las transferencias efectuadas, para su anotación en todos los registros alfabéticos del Departamento. Enviará asimismo á las Jefaturas todas las instrucciones necesarias é inspeccionará, cuando lo crea oportuno, la forma en que realizan la operación. Una vez construídos y distribuídos los registros alfabéticos, la misma División procederá, por medio de un empleado, á registrar quincenalmente las nuevas marcas y señales y transferencias realizadas en la quincena en los registros alfabéticos existentes en la Alta Corte, Tribunales, Juzgados, Ministerios, Juntas y Tabladas.

LIBRETA OFICIAL DEL HACENDADO

Artículo 18. Créase una libreta oficial de hacendados que será proporcionada por la División de Ganadería al precio de un peso el ejemplar.

Cada propietario de ganados estará obligado á practicar y anotar en ella bajo su firma un recuento exacto de sus haciendas, en el día que fije el Poder Ejecutivo, con especificación del número y clases que arroje el recuento. Terminada la operación, copiará y firmará su resultado en dos formuarios impresos que proporcionará la División de Ganadería, los cuales serán entregados uno de ellos á la División de Ganadería y otro al Juzgado Letrado Departamental con expresa indicación del número y fecha del certificado ó guía de los animales que no lleven la señal ó marca de establecimiento. La libreta quedará en poder del hacendado, que deberá anotar en ella todas las entradas y salidas de animales ó cueros, con especificación de especies y fecha y número del certificado y guía, será igualmente obligatorio asentar en la libreta oficial el número de terneros, potrillos y corderos que sean marcados ó señalados en el establecimiento.

La libreta oficial de hacendados y los talones de certificados rurales expedidos por el establecimiento para la salida de animales ó frutos y las guías ó certificados recibidos por concepto de entrada de animales ó cueros, estarán siempre en el establecimiento á disposición del Director de Ganadería y del Juez Letrado Departamental.

Art. 19. Declárase subsistente la planilla número 3 del Ministerio de Industrias, del Presupuesto General de Gastos, relativa á la Sección Marcas y Señales, quedando ésta incorporada á la Inspección de Ganadería y Agricultura.

Art. 20. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 12 de Noviembre de 1912.

MARTÍN SUÁREZ,
Vicepresidente.

Julio M. Clavelli,
Secretario.

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo:

A) Para expropiar los sistemas patentados de marcas de numeración progresiva. Con este fin podrá aplicar de rentas generales hasta la cantidad de cincuenta mil pesos.
A los efectos de la expropiación, el Poder Ejecutivo tendrá en cuenta las utilidades que haya producido cada uno de los sistemas de marcas en los períodos de 1900 á 1910, así como las transacciones que de esos sistemas se hayan realizado dentro de ese mismo plazo.

B) Para llamar á concurso de un sistema de señales de numeración progresiva para el ganado menor (ovinos, caprinos, porcinos, etc.), por el término de un ano, debiendo indicar en el mismo decreto cinco personas que constituídas en jurado deberán estudiar y resolver definitivamente sobre los trabajos presentados, manifestando á la vez si el sistema triunfante puede ser declarado oficial y adquirido por el Estado.

C) Si el Jurado declarase que uno de los sistemas reune las condiciones exigidas para ser implantado como oficial, el Poder Ejecutivo podrá adquirido, invirtiendo en él hasta la suma de cincuenta mil pesos. Por el hecho de presentarse á concurso los proponentes quedan obligados á ceder sus derechos al Estado por la suma expresada como máximum.

D) Para otorgar al autor del mejor sistema de señales un premio de cinco mil pesos oro, sin que esto importe la obligación para el Jurado de declararlo oficial, ni para el Poder Ejecutivo de adquirirlo.

E) Para invertir hasta la cantidad de treinta mil pesos en la organización y publicación de registros departamentales por orden *alfabético*, impresión de las libretas de hacendados y gastos del personal extraordinario que demande la primera de esas tareas.

Art. 2.o Los ingresos procedentes de marcas y señales serán aplicados á la construcción de tabladas y mataderos modelos que el Poder Ejecutivo mandará construir en Montevideo, en las capitales de los departamentos y demás poblaciones que tengan más de cinco mil habitantes, oyendo previamente á las Juntas Económico-Administrativas y de acuerdo con el plan que oprtunamente propondrá á la Asamblea.

Una vez satisfecha la suma afectada á tabladas y mataderos, el producido total de marcas y señales se destinará exclusivamente á obras departamentales de vialidad en proporción de lo que produzca cada departamento.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 12 de Noviembre de 1912.

MARTÍN SUÁREZ,
Vicepresidente.

Julio M. Clavelli,
Secretario.

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Queda autorizado el Poder Ejecutivo para conceder por el término de quince años, á partir de la fecha de la promulgación de la presente ley, la liberación de Contribución Inmobiliaria y Patentes de Giro á las fábricas de cemento portland que se establezcan en el país.

Art. 2.o Toda fábrica de cemento portland podrá introducir sus máquinas, útiles y materiales para su edificación, libres de derechos.

Art. 3.o Los beneficios de esta ley comprenden á los que hayan iniciado gestiones antes de su sanción, ó las inicien después, para establecer fábricas de cemento portland en el país.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 12 de Noviembre de 1912.

MARTÍN SUÁREZ,
1.er Vicepresidente.

Julio M. Clavelli.
Secretario.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 15 de Noviembre de 1912

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA — Menos de cinco centímetros, el precio se á convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

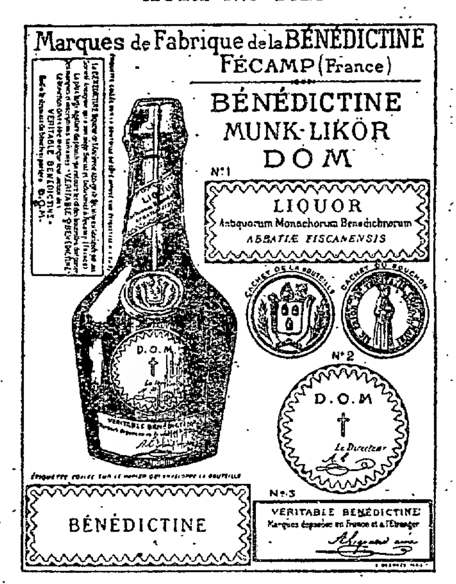
JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3er TURNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en los autos caratulados "Emilia Geraldina Hussey de Murjohy. Mensura", se hace saber al público que por resolución de fecha 24 de Septiembre ppdo. el Agrimensor don Francisco J. Ros procederá á la mensura judicial de una fracción de campo situada en la 3.a sección del Departamento de Flores, cuyos límites son los siguientes: por el Norte linda con campos de don Domingo Laurnaga; por el Este, arroyo de Marincho de por medio con don Hugo Tidemann y con don Jacinto Etcheverry; por el Sur, con don Juan Benia, don Sixto Beloqui y don Juan Coture, y por el Oeste, con sucesión de don Pedro Arabeyti, sucesión Ibarboure, sucesión de don Agustín Irazabal, sucesión de don Ramón Pedreira y don José López Guerra; habiéndose comisionado al señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Flores para presidir y autorizar dicha mensura. Y á los efectos de los artículos 1215, 1216 y 1219 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 14 de 1912.—*Eloy G. Pereira*, Actuario. 1029-v.nov.18.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1625

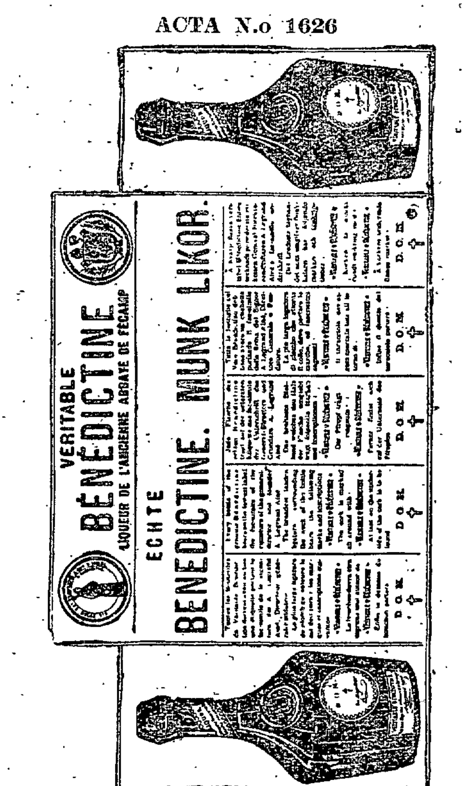


Con fecha 17 de Octubre de 1912, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima Destilería del Licor Benedictine de la Abadía de Fecamp (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Noviembre 13 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1027-v.dic.1.o.

ACTA N.o 1626



Con fecha 17 de Octubre de 1912, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima Destilería del Licor Benedictine de la Abadía de Fecamp (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Noviembre 13 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1028-v.dic.1.o.

Banco de Seguros del Estado

BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 1912

Administración

Activo		
Títulos de Deuda Pública	$ 2 985.000 00	
Gastos Generales . . .	» 59.791 32	
Gastos preparatorios de instalación	» 4.625 66	
Títulos Hipotecarios . .	» 171.461 80	
Caja	» 684 40	
Muebles y útiles . . .	» 8.554 51	
Varios Deudores . . .	» 8.266 97	
Pasivo		
Capital		$ 3.000.000 00
Sección Vida.		» 10.812 42
Sección Accidentes . . .		» 32.467 60
Intereses y descuentos. .		» 2.139 66
Intereses de la Deuda Pública		» 112.219 22
Sección Incendios . . .		» 76.942 75
Sección Granizo . . .		» 2.574 13
Sección vida de animales.		» 928 88
	$ 3.238.084 66	$ 3.238.084 66

SECCIÓN INCENDIOS

Activo		
Compra de cartera. . .	$ 7.000 00	
Reseguros pasivos . . .	» 32.356 55	
Siniestros	» 24.379 89	
Varios deudores . . .	» 98.445 28	
Pasivo		
Primas de pólizas emitidas		$ 147.225 27
Varios acreedores . . .		» 14.956 45
	$ 162.181 72	$ 162.181 72

SECCIÓN VIDA

Activo		
Varios deudores	$ 21.965 46	
Corretajes	» 6.319 76	
Pasivo		
Rentas vitalicias . . .		$ 3.790 00
Primas primer año . .		» 24.495 22
	$ 28.285 22	$ 28.285 22

SECCIÓN GRANIZO

Activo		
Varios deudores . . .	$ 4.832 04	
Intereses y descuentos .	» 160 98	
Obligaciones á cobrar. .	» 28.481 47	
Pasivo		
Primas de pólizas emitidas		$ 33.474 49
	$ 33.474 49	$ 33.474 49

SECCIÓN VIDA DE ANIMALES

Activo		
Varios deudores	$ 1.692 50	
Pasivo		
Primas de pólizas emitidas		$ 1.692 50
	$ 1.692 50	$ 1.692 50

SECCIÓN ACCIDENTES DEL TRABAJO

Activo		
Varios deudores . . .	$ 53.903 43	
Corretajes	» 6.668 58	
Siniestros.	» 3.641 69	
Pasivo		
Primas de pólizas emitidas		$ 64.213-70
	$ 64.213 70	$ 64.213 70

Luis J. Supervielle,
Presidente.

Juan C. Roldós,
Sub-Gerente Contador.

Héctor Olivera Risso,
Gerente.

1032-v.nov.15

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO RICCI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión contador público, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Prim número 32, y doña CATALINA LUISA TARINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aldea número 580 (Malvín).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1175-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN BALDOMERO BÚCALO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Rondeau s|n. (Unión), y doña NATALIA VIDAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rondeau s|n. (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1176-v.nov.23.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO ANTONIO MAGARIÑOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión diplomático, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 699, y doña RENEÉ MELLO OTERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 564.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
1177-v.nov.23.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO PEDRO LOMBARDI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en San Isidro (Buenos Aires), domiciliado en la calle 18 de Julio número 737, y doña MARIA DELIA RESTANO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 288.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1178-v.nov.23.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre del año 1904, participo al comercio y al público en general, haber vendido al señor Guillermo L. García, la parte que me corresponde de la empresa de "La Democracia", sita en la calle Ciudadela número 1490. — Montevideo, Noviembre 12 de 1912.—*L. Enrique Andreoli*.—*Guillermo L. García.*
1031-v.dic.7.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de "trescientos cincuenta revólvers" con canana y "quince mil cartuchos", de conformidad con el pliego de condiciones y modelos que se hallan de manifiesto, á disposición de los interesados, en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán el día 18 de Noviembre de este año á las 3 de la tarde, y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados.—Montevideo, Agosto 17 de 1912.—*El Secretario.*
1026-v.nov.18.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de "cuatro mil pares de botas para las policías de los departamentos de campaña, de conformidad con la muestra y pliego de condiciones que se halla en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán el día 16 de Noviembre á las 3 p. m., serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados.—Montevideo, Octubre 26 de 1912. — *Santiago D. Pintos*, Secretario.
906-v.nov.16.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1911. — *La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — *La Administración.*

Consejo Nacional de Higiene

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de diez días para la impresión de la Estadística Sanitaria de la República, correspondiente al año 1909, con sujeción al pliego de condiciones que encontrarán los interesados á su disposición en la Secretaría del Consejo, calle Rincón número 467, desde las 12 m. á las 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 21 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si estimase que ninguna es aceptable. — Montevideo, Noviembre 12 de 1912. — *A. Vidal y Fuentes*, Presidente. — *P. Prado*, Secretario.
1013-v.nov.21.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de veinte días para la impresión de la Estadística Sanitaria de la República correspondiente al año 1909, con sujeción al pliego de condiciones que encontrarán los interesados á su disposición en la Secretaría del Consejo, calle Rincón número 467, desde las 12 m. á las 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 11 de Noviembre próximo á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si estimase que ninguna es aceptable. —Montevideo, Octubre 23 de 1912. — *A. Vidal y Fuentes*, Presidente. — *P. Prado*, Secretario.
881-v.nov.16.

Dirección General de Aduanas

AVISO

Se previene al comercio que de acuerdo con lo determinado en el decreto del Superior Gobierno, de fecha 21 de Octubre ppdo., en lo sucesivo deberá proceder al retiro de los materiales de construcción y otros artículos que se depositen en las ramblas del puerto, en el interior y exterior del cercado aduanero, dentro del plazo de cuarenta y cinco días corridos, que empezará á contarse desde la fecha en que la Aduana dé entrada al buque conductor de las cargas, vencido el cual, lo que quedare sin retirar pagará un alquiler mensual por el piso ocupado, equivalente al doble de lo que la Aduana cobra por concepto de descarga, arrimada y entrega, según la tarifa que rige, relacionada con el movimiento de bultos en los muros y ramblas.

Se previene también que los bultos que actualmente se encuentran en la rambla tienen un plazo único de cuarenta y cinco días para que sean totalmente retirados, el que empezará á correr desde la fecha de este aviso. Al finalizar ese plazo los bultos y efectos que hubieren quedado pagarán el alquiler de piso en la forma arriba expresada. — Montevideo, Noviembre 9 de 1912. — *La Dirección.*
996-v.nov.22.

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por tercera y última vez, para la provisión de 500.000 "marchamos" para uso de la Aduana de la Capital, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 25 del corriente á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas. —Montevideo, Octubre 17 de 1912.—*La Dirección.*
844-v.nov.25.

Escribanía de Aduana

EDICTO.—De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á quien se considere dueño ó con derechos á los bultos conteniendo relojes apresados en Febrero de este año en el punto denominado "Boquete Cerro", á fin de que dentro del improrrogable término de diez días comparezca ante esta Dirección General, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda en caso de no comparecer.—Montevideo, Noviembre 13 de 1912.—*Fernando I. Díaz*, Escribano de Aduana.
1025-v.nov.22.

Dirección G. de Impuestos Directos

SECCION DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Se hace saber á los interesados que se han transferido para los meses de Noviembre y Diciembre próximos los plazos 1.o y 2.o, respectivamente, para el pago del impuesto inmobiliario del ejercicio 1912-1913, correspondientes á las propiedades empadronadas en la zona desde el camino 8 de Octubre hasta el Río de la Plata, y desde el Bulevar General Artigas hasta el camino de Propios,—ó sean la sección 18.a y partes de la 10.a y 15.a. — Montevideo, Octubre 31 de 1912. — *D. Mañosas*, Jefe de Sección. — V.o B.o: *Márquez.*
949-v.nov.15.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la construcción de veredas en las propiedades nacionales de la Capital que se indican en el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Oficina, calle 18 de Julio número 319, de 12 á 5 p. m.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente hasta el sábado 16 de Noviembre á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 31 de 1912. — *La Dirección.*
952-v.nov.15.

Universidad de Montevideo

SECCION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PREPARATORIA

Llamado á propuestas

Debiendo adquirirse el mobiliario para los Liceos Departamentales de Enseñanza Secundaria, se llama á propuestas para la provisión del que á continuación se expresa:

1.o 980 mesas-bancos con capacidad cada una para dos alumnos.
2.o 140 mesas de dibujo con capacidad cada una para tres alumnos.
3.o 56 cátedras con las tarimas correspondientes.
4.o 14 vitrinas grandes: forma horizontal.
5.o 28 vitrinas grandes: forma vertical.
6.o 28 vitrinas de un cuerpo.
7.o 18 escudos con la denominación "Enseñanza Secundaria-Liceo Departamental".
8.o 56 pizarrones.
9.o 18 relojes de pared.
10.o 28 bibliotecas de un cuerpo, sencillas.
11.o 28 escritorios sencillos.
12.o 14 sillones.
13.o 21 docenas de sillas.
14.o 100 perchas de ocho ganchos cada una.

Se hace saber á los interesados:

A) Que las propuestas podrán formularse por el todo ó limitarse á una parte de lo que comprende la licitación.

B) Que las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, calle Lavalleja número 66, el día 30 de Noviembre de 1912, á las 5 de la tarde, admitiéndose la presentación de aquéllas hasta el día 29 á las 6 p. m.

C) Que es imprescindible presentar con la propuesta los modelos correspondientes.

D) Las mesas de dibujo, las cátedras, los pizarrones y las vitrinas, á que se refieren los números 2.o, 3.o, 4.o, 5.o, 6.o y 8.o, se ajustarán al modelo que existe en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

E) Que el proponente cuya oferta sea aceptada, deberá firmar el contrato dentro del tercero día de notificársele su aceptación.

F) Que los muebles materia de la licitación deberán ser entregados antes del día 1.o de Marzo de 1913.

G) Que al firmar el contrato el proponente deberá consignar la suma de mil pesos, ó garantía en forma del fiel cumplimiento de la obligación que contrae.—Montevideo, Octubre 26 de 1912.—*Enrique A. Cornú*, Secretario.
908-v.nov.15.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los interesados que desde el 11 del corriente y hasta nuevo aviso regirá en las Oficinas de la Dirección General el horario de 7.30 a. m. á 12 m.—Montevideo, Noviembre 7 de 1912.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.
992-v.nov.20.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1590

Con fecha 4 de Octubre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Rud Ley Machinenfabrik Actiengesellschaft de Arnstadt, Turingia (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"LORELEY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 20.a, 22.a, 23.a y 25.a.— Montevideo, Octubre 30 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
929-v.nov.19.

ACTA N.o 1640

Con fecha 24 de Octubre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor doctor Jean Desternes, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"CHOLEÏNE CAUMUS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Noviembre 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
985-v.nov.25.

ACTA N.o 1632

Con fecha 21 de Octubre de 1912, los señores Hijos de Carlos Ameglio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"REGALIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Noviembre 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
984-v.nov.25.

ACTA N.o 1571



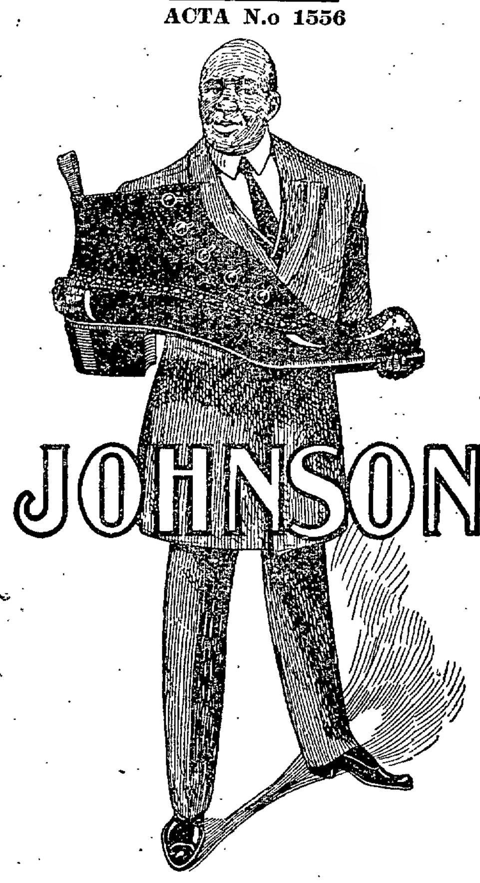
Con fecha 26 de Septiembre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores José Deu y Cía., de Barcelona, (Reino de España), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Octubre 30 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

926-v.nov.19.

ACTA N.o 1556



Con fecha 20 de Septiembre de 1912, los señores Torrens y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JOHNSON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 53.a, 54.a y 55.a. — Montevideo, Octubre 26 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

902-v.nov.16.

ACTA N.o 1577

Con fecha 28 de Septiembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderado de los señores De Angelis Hermanos, de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"LANCIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Octubre 30 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

927-v.nov.19.

ACTA N.o 1563



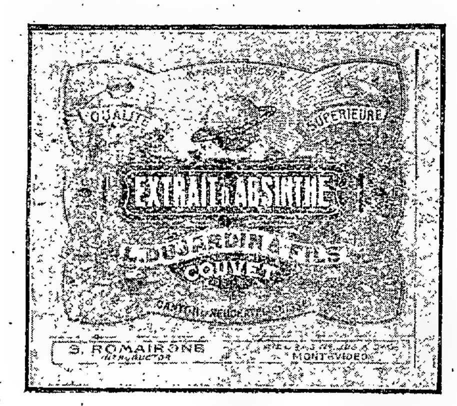
Con fecha 25 de Septiembre de 1912, el señor S. Romairone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETAS ESPECIALES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Octubre 31 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

941-v.nov.20.

ACTA N.o 1565



Con fecha 25 de Septiembre de 1912, el señor S. Romairone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Octubre 31 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

942-v.nov.20.

ACTA N.o 1605



Con fecha 14 de Octubre de 1912, los señores Juan Flores y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MIRAMAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a al 69.a. — Montevideo, Noviembre 4 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

962-v.nov.22.

ACTA N.o 1557



MARCA REGISTRADA

Con fecha 21 de Septiembre de 1912, el señor Juan M. Mailhos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CAZADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 7, 9, clases 12.a, 16.a, 17.a, 26.a, 28.a, 32.a, 42.a, 60.a, 72.a y 80.a.—Montevideo, Noviembre 4 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

961-v.nov.22.

ACTA N.o 1518



Con fecha 30 de Agosto de 1912, el señor Eugenio Danrée, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CHINATO GARDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Octubre 28 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

912-v.nov.18.

ACTA N.o 1570



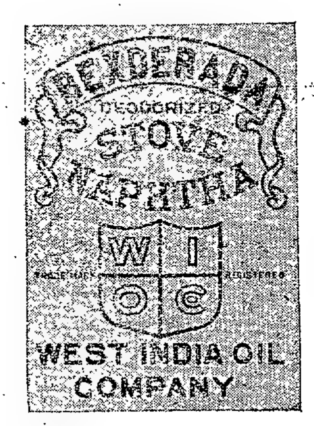
Con fecha 26 de Septiembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Studebaker Corporation, de la ciudad de South Bend Indiana, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"STUDEBAKER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 22.a, 24.a, 25.a y 26.a.—Montevideo, Octubre 30 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

925-v.nov.19.

ACTA N.o 1578



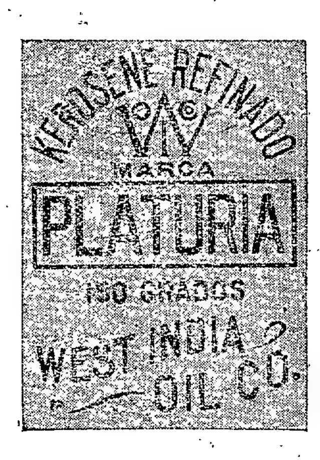
Con fecha 30 de Septiembre de 1912, el señor Alfredo Castells Carafí, por la "West India Oil Cía.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"REXDERADA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 5 y 9, clases 9.a, 39.a y 80.a.—Montevideo, Noviembre 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

971-v.nov.23.

ACTA N.o 1579



Con fecha 30 de Septiembre de 1912, el señor Alfredo Castells Carafí, por la "West India Oil Cía.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PLATURIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 5 y 9, clases 9.a, 39.a y 80.a.—Montevideo, Noviembre 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

972-v.nov.23.

ACTA N.o 1567



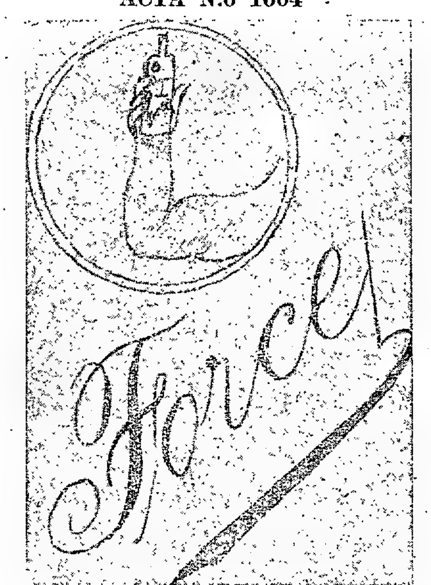
Con fecha 25 de Septiembre de 1912, el señor S. Romairone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETAS ESPECIALES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Octubre 31 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

944-v.nov.20.

ACTA N.o 1604



Con fecha 14 de Octubre de 1912, los señores Rodríguez Anido Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FORCE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Noviembre 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

970-v.nov.23.

ACTA N.o 1602



Con fecha 12 de Octubre de 1912, el señor Enrique Brusco, autorizado por los señores Razetti Hnos., apoderados de la "Società Anónima Cemento Portland Dell'Adriatico, Stabilimento di Salona" (Dalmazia), ha solicitado el registro de la marca:

"EXCELSIOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Octubre 26 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

904-v.nov.16.

ACTA N.o 1607

Con fecha 15 de Octubre de 1912, los señores Juan J. Hore, apoderados de "The Mazawattee Tea Company Ltd", de Londres, han solicitado el registro de la marca:

"MAZAWATTEE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Octubre 26 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

903-v.nov.16.

ACTA N.o 1613

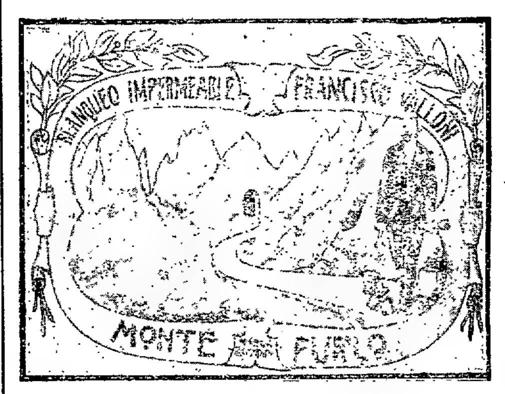
Con fecha 16 de Octubre de 1912, el señor V. C. Cerizola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AU BON MARCHE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. — Montevideo, Octubre 26 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

901-v.nov.16.

ACTA N.o 1560



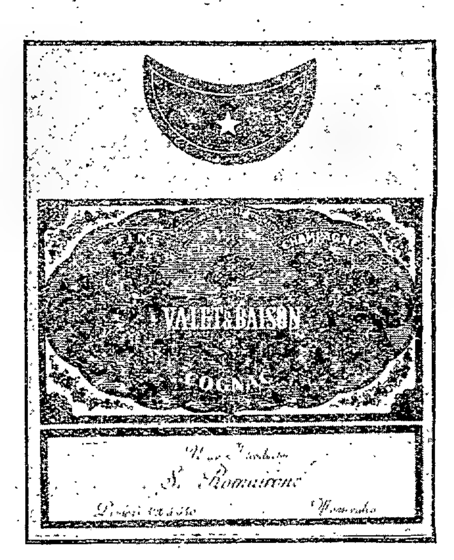
Con fecha 25 de Septiembre de 1912, el señor Pantaleón Améndola, apoderado de la firma social Valloni y Améndola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MONTE FURLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clases 29.a y 33.a.—Montevideo, Octubre 30 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

924-v.nov.19.

ACTA N.o 1566



Con fecha 25 de Septiembre de 1912, el señor S. Romairone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETAS ESPECIALES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Octubre 31 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

943-v.nov.20.

ACTA N.o 1609



Con fecha 16 de Octubre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Mass y Compañía, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"BAREN WOLLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 49.a, 51.a y 52.a.—Montevideo, Noviembre 12 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1019-v.nov.30.

ACTA N.o 1547



Con fecha 12 de Septiembre de 1912 el señor Blas Benzo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Octubre 28 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
913-v.nov.18.

ACTA N.o 1553



Con fecha 17 de Septiembre de 1912, los señores Moretti Ruiz y Cía., apoderados de los señores Olivera y Cía., de la ciudad de Tacuarembó (R. O.), han solicitado el registro de la marca:

"HIDALGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Octubre 28 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
915-v.nov.18.

ACTA N.o 1608

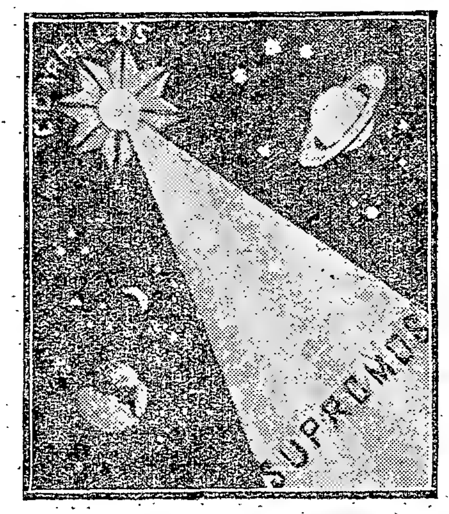


Con fecha 16 de Octubre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Holsteinische Portland Cement-Fabrik", de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca.

"EIFFELTURM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Noviembre 12 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1020-v.nov.30.

ACTA N.o 1592

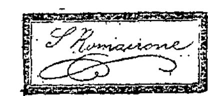


Con fecha 5 de Octubre de 1912, el señor José Pérez Belda, de esta República, ha solicitado el registro de la marca:

"SUPREMOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Noviembre 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
983-v.nov.25.

ACTA N.o 1568





Con fecha 25 de Septiembre de 1912, el señor S. Romairone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETAS ESPECIALES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Octubre 31 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
945-v.nov.20.

ACTA N.o 1588



Con fecha 4 de Octubre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Bauer y Compañía, de Berlin (Alemania), comerciando también bajo la firma A. Wulfing y Cía., de Nueva York, ha solicitado el registro de la marca:

"FORMAMINT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Octubre 30 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
928-v.nov.19.

ACTA N.o 1664

Con fecha 4 de Noviembre de 1912, los señores Dante Dallera y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GRAN HOTEL BARCELONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a y 80.a. — Montevideo, Noviembre 12 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1018-v.nov.30.

ACTA N.o 1586

Con fecha 1.o de Octubre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Guillermo Van Berkel, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"VAN BERKEL'S PATENT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a á 28.a. — Montevideo, Octubre 28 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
914-v.nov.18.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de los materiales y aparatos necesarios para la construcción de la red telefónica policial del Departamento del Salto, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina de la Inspección Técnica de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 18 del corriente á las 3 p. m. en el despacho de esta Dirección, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran por sí ó por apoderado en forma.

La Dirección se reserva para ella y para el Ministerio del ramo el derecho de aceptar total ó parcialmente la ó las propuestas que considere más convenientes ó bien rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1912. — *La Secretaría.*
986-v.nov.19.

Escuela Nacional de Artes y Oficios

LLAMADO A LICITACION

Por segunda vez llámase á propuestas para el trabajo de blanqueo y pintura de los cuatro frentes del edificio de la Escuela, con arreglo al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de la misma, de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, presentadas en el sellado de ley, se recibirán hasta el 21 del corriente á las 11 de la mañana, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1912. — *El Secretario Interino.*
1011-v.nov.21.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de 24 transportadores eléctricos (Electric Runways) para el puerto de Montevideo.

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de 24 transportadores eléctricos para el puerto de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 del mes de Diciembre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. —Montevideo, Noviembre 11 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
1012-v.dic.11.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Trabajos á efectuarse en el cuartel del Regimiento de Artillería número 1, ubicado en la Unión.

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para los trabajos á efectuarse en el cuartel del Regimiento de Artellería, número 1, ubicado en la Unión, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p.m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Noviembre 9 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
1004-v.nov.18.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un galpón abierto y otro destinado á depósito de máquinas en la Estación Agronómica de Cerro Largo.

Llámase á licitación pública para la construcción de un galpón abierto y otro destinado á depósito de máquinas en la Estación Agronómica de

Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Melo, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 23 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Noviembre 8 de 1912. — *Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

995-v.nov.23.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un depósito de cemento armado en la Isla de Flores

Llámase á licitación pública para la construcción de un depósito de cemento armado en la Isla de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 20 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Noviembre 5 de 1912. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

976-v.nov.20.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de cadenas para boyas

Llámase á licitación pública para la provisión de cadenas para boyas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en este Ministerio, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 14 de Diciembre del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Noviembre 4 de 1912. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

965-v.dic.14.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á Alojamiento de Inmigrantes

Llámase á licitación pública para la construcción de la primera sección del edificio destinado á Alojamiento de Inmigrantes, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 9 de Diciembre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Octubre 31 de 1912.—*P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

954-v.dic.9.

LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico, destinadas á los depósitos "Santos", "Aduana Nueva" "Herrera y Obes" y "General Artigas", de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 de Marzo de 1913, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

934-v.mz.29.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

REGISTRO DE MATRICULA DEL CABOTAJE

Se hace saber que de acuerdo con lo que determina el artículo 6.o del decreto reglamentario de la ley de fecha 11 de Enero de 1912, esta Capitanía General ha abierto un nuevo Registro de Matrícula de Cabotaje Nacional é inscribirá en él, á petición de parte interesada, todos los buques que se coloquen en las condiciones de la ley, expidiendo en cada caso á los propietarios un certificado de matrícula que será considerado como el acto auténtico de la nacionalidad del buque.

Al mismo tiempo ha sido abierto en esta Capitanía y en la de todos los puertos de la República un nuevo Registro local, para la inscripción de las embarcaciones dedicadas exclusivamente al tráfico portuario y pesca.

Se hace también saber que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.o del mismo decreto, los buques ó embarcaciones que no se inscriban en los registros mencionados, dentro del plazo de un año, que vence el 31 de Agosto de 1913, no podrán dedicarse al comercio marítimo y fluvial entre los puertos de la República á operaciones de remolques, asistencia y salvamento en casos de naufragio, ni al servicio de lanchajes en los puertos, costas, playas y aguas nacionales. — Montevideo, Noviembre 9 de 1912. — *Guillermo Lyons.*

1002-v.nov.16.

Juzgado Militar de Instrucción de 1er. turno

Por disposición de S. S. el señor Juez Militar de Instrucción de primer turno, coronel don José Luis Gómez, cito y emplazo por el término de *noventa días,* á contar desde la fecha, al señor alférez graduado don Juan B. Muela, para que comparezca ante este Juzgado sito en la calle Uruguay número 368, á deducir los derechos que le puedan asistir de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Octubre 14 de 1912.—*Sargento Mayor. Vicente Garassini,* Secretario.

800-en.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle Yaro entre Rivera y Lavalleja, frente al Este, Caiguá entre Rivera y Lavalleja, frente al Oeste, y á la sucesión Ponce de León, Yaro entre 18 de Julio y Rivera, frente al Este, que desde esta fecha hasta el 18 de corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimentos construídos en esas calles en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto de esos planos y planillas. — Montevideo Noviembre 8 de 1912. — *La Dirección.*

1003-v.nov.18.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Juana Rubino de Cortazo se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 170 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finada madre doña María de Lorenzo. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1912.—*La Administración.*

1015-v.feb.15.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción del macadam en la calle General Miró entre el camino Millán y el de los Molinos, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 19 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Noviembre 9 de 1912. — *La Dirección.*

1016-v.nov.19.

Don Daniel Blanco Acevedo, apoderado de la Sucesión de don Manuel Acevedo, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Y. de García que se encuentran depositados en el nicho número 680 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de don Manuel Acevedo. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 5 de 1912.—*La Administración.* 968-v.fb.7.

Don Manuel G. Francos y Castro ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 1148 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Magdalena Castro.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 17 de 1912. — *La Dirección.*

845-v.en.19.

Doña Otilia Herrera se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Tomasa Blanco, María Andino, Juan Darricades, un párvulo hijo de María M. de Cazenave, María Mongay de Cazenave, Catalina Estevo, Ramón Cancela, Antonia Lasustegui de Varela y los de Federico Porro, que se encuentran depositados en el nicho de su propiedad, señalado con el número 226 del Cementerio del Buceo. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Septiembre 30 de 1912.—*La Administración.*

809-v.nov.16.

Don Domingo Rial se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer los restos de Benito Fernández, Manuela Ures y Suárez, Agustín Barbieri, Cadet Laplazote, Silvestre Real, José Pereyra y Alvarez, Celia Alonso, Manuel Real, Josefa R. Real, Francisco Pérez, José Veyga, Francisco Budén de Whulifiey, y los de Enrique Nogueira, que se encuentran depositados en el nicho de su propiedad, número 53 del Cementerio del Buceo. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el plazo señalado. — Montevideo, Octubre 10 de 1912.—*La Administración.*

802-v.en.15.

Doña Juana Dufrechu de Selles se ha presentado á esta oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Alejandro Flamacón, María Luisa Daisson de Dufrechu, María Angélica Bagué y los de Luis Noguez, que se encuentran depositados en el nicho número 942 del 2.o cuerpo del Cementerio Central que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre 18 de 1912. — *La Dirección.*

620-v.dic.20.

Doña Elena Boragno de Porro ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 400 del Cementerio del Buceo que está á nombre de su señora madre Santina Ferrando de Boragno.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 10 de 1912. — *La Dirección.* 416-v.nov.23.

Don Juan Servetti Larraya se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Dolores Robledo, Eusebia González, Sara Pais, Victoria Fort, Cándida Martínez, Ruperta González, Margarita Guido y los de María Martínez, que se encuentran depositados en el nicho número 320 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 22 de 1912. — *La Dirección.*

415-v.nov.23.

Don Santiago Juan Mirande, propietario del sepulcro número 1441 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de ese sepulcro. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 10 de 1912. — *La Dirección.*

874-v.nov.19.

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES DE LA INTENDENCIA

Licitación

Esta Oficina llama á licitación pública para la construcción de seiscientos sesenta y cuatro metros cuarenta centímetros de cerco de tejido de alambre en el Cementerio del Buceo, desde donde finaliza la pared del costado Oeste hasta la playa, y de allí en línea hasta concluir una parte del costado Este, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local provisorio de esta Oficina, calle Estanzuela número 9, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina hasta el día 15 de Noviembre corriente á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran, reservándose esta Proveeduría el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no consultasen los intereses de la misma. —Montevideo, Noviembre 4 de 1912. — *Ricardo E. Yannicelli,* Jefe. 978-v.nov.15.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en el Camino Millán desde el de Reducto hasta la calle Doctor Aramburú, que desde esta fecha hasta el 15 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa calle, en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirá reclamación al respecto de esos planos y planillas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1912. — *La Dirección.*

975-v.nov.15.

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción con asfalto de las veredas que rodean el Prado, frente á los caminos Reyes, Castro y Lucas Obes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en Secretaría á consulta

de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 15 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Noviembre 5 de 1912.—*La Dirección.*

974-v.nov.15.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

Por disposición de la Junta Económico-Administrativa se emplaza á los propietarios del edificio ruinoso de la calle General Laguna número 98 de Nueva Palmira, para que dentro del término de ocho días procedan á demoverlo, bajo apercibimiento de hacerlo la autoridad Municipal. — Colonia, Noviembre 11 de 1912.—*Felipe Suárez*, Intendente. —*H. R. Prado*, Auxiliar 1.o. 1021-v.nov.22.

INTENDENCIA M. DE MALDONADO

Llamado á licitación

Llámase á licitación para la construcción de un armario de hierro para archivo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12, y de 2 á 4 p. m.

Las propuestas, bajo sobre cerrado, se presentarán en la Intendencia el 25 de Noviembre próximo, fecha en que se procederá á su apertura, ante los interesados que concurran.—Maldonado, Octubre 26 de 1912.—*Raúl Ferrando Cano*, Secretario.

955-v.nov.25.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BONABA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 142, y doña CANDIDA FAJO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Mañufre, domiciliada en la calle Yi número 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la sección de la proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

2032-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO BENNO KIESE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán, nacido en Durlach Badon (Prusia), domiciliado en la calle Constituyente número 354, y doña MARIA JULIANA PLEIER, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad austriaca, nacida en Karlsbad, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 615.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial de Estado Civil.

2033-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 693, y doña MARIA FRAGA IGLESIAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial de Estado Civil.

2034-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SUAREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 107, y doña RAMONA MOURE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Lugo, domiciliada en la calle Paysandú número 107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial de Estado Civil.

2035-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO DELUCCHI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Zabala número 1379, y doña ISOLINA NEBEL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Florida número 1431.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

2000-v.nov.15.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAROLD WALTER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la calle San Salvador número 38, y doña ELENA WALTERS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Liverpool, domiciliada en la calle Wáshington número 123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

2036-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1912 á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO OSEIRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Lugo, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1547, y doña MARIA REMEDIOS ENCARNACION DIAZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Lugo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 114.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

2037-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CARBALLEIRA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Piedras número 275, y doña MANUELA BALLEDOR, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Piedras número 275.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

2014-v.nov.18.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2.40 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Alzáibar número 25, y doña MANUELA GIL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Wáshington número 125.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

2025-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 y 45 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON TORRES, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Guaraní número 1378, y doña MARIA BLANCO, de 48 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

2060-v.nov.22.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arapey número 345a, y doña JUANA LIÑAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

2047-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDON JULIO FERNANDEZ ESPINOSA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Logroño, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 183, y doña SARA COBO PEREZ RACILLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Ituzaingó número 148.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

2048-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HORACIO ARREDONDO (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 405, y doña MARIA CELIA DEQUE de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey número 1268.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

2019-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO AGUADO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Canelones número 26, y doña DIGNA SEA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Canelones número 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

2020-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NASIASENO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesin jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Río Negro número 365, y doña ROSALIA TOLLES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calel Río Negro número 365.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 2021-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO LANDONI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán número 315, y doña MARIA CONCEPCION CARMEN PAULINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Diamante, domiciliada en la calle Daymán número 299.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 2004-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL TELLERIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos número 248, y doña FAUSTA ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Canelones número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 2001-v.nov.15.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO WALTER VENTURINI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Pessaro, domiciliado en la calle Durazno número 249, y doña ADELA JUANA BLENGIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 236.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 2061-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CATALDO CURTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 13, y doña MARIA LUISA SANTALUCE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Paraguay número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 2026-v.nov.20.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CLAPS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 224, y doña CORINA MALDONADO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Cerro Largo número 259.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 2002-v.nov.15.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO REY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 470, y doña JOSEFA ARIGON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 470.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 2038-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde., A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado viudo de Dominga Ruggiero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 439, y doña ROSAURA IGLESIAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 439.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 2040-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PERNA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 468, y doña ETELVINA ROSA BONORA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 468.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 2041-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO AGUERRE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 299, y doña SOFIA BELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 299.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firma para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 2049-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PAZ DA SILVA, de 42 años de edad, de estado viudo de Alcira Pereyra da Roca, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Soriano número 75, y doña ISABEL COBO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas (San Eugenio), domiciliada en la calle Colonia número 404.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 2050-v.nov 21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES LOPEZ, de 49 años de edad, de estado viudo de Gumersinda Arbelo, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Minas número 150, y doña ELENA VIGNOLO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 150.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 2052-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO RICARDO GENES RICHART, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número 193, y doña JUANA VIGNART, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente número 106a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 2051-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MAZZETTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaná número 133, y doña LAURA CECIAS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Particular número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 2039-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO IMUIÑOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Estanzuela número 82, y doña BENIGNA REY, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Mercedes número 435.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 2015-v.nov.18.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO FREIRE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Valparaíso número 1, y doña MARIA COSTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 115.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el **Diario Oficial** por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 2062-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PUPPO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 9, y doña GREGORIA RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 2063-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don FRANCISCO GÓMEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Agraciada número 446, y doña BIBIANA REGALO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Agraciada número 446.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
2064-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO CASTRO, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 445, y doña CARMEN ANTELO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
2024-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO BELTRAMI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la calle Corrientes número 471, y doña MARIA ADELINA DELMONTE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Corrientes, domiciliada en la calle Pampas número 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
2005-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO RIOS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yi número 36, y doña MARIA LUISA BERRUTTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro de María número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
2003-v.nov.15.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GRAZIANO INGAGLIATO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 39, y doña ALCIRA MORCHIO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande, domiciliada en la calle General Flores número 114.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
2027-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BAIZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle General Prim número 7, y doña ISABEL HERNÁNDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Edison.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
2006-v.nov.16.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVANGÉLITO TOLOTTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Romanengo (Italia), domiciliado en Maroñas, y doña FLORENCIA DUTHEN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
2065-v.nov.22.

En Maroñas, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MOLINARI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en Maroñas, y doña AIDA V. TABARE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
2066-v.nov.22.

En Maroñas, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS CASTRO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA A. DEFERRARI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Buceo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
2067-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MINVIELLE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Piedras Blanca, domiciliado en Piedras Blanca, y doña MARIA MAURICIA PERRONE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
2017-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARENGO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Chacarita, domiciliado en la Chacarita, y doña JUANA GOBERTTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
2016-v.nov.18.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN COMELLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Milano, domiciliado en la calle Blandengues número 73, y doña ROSA GENOVES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 351.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
2068-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO DOMINONI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Angel Floro Costa número 66, y doña PILAR MARGARITA FONT, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Burgues número 114.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
2043-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MIRAMBELL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 241, y doña PETRONA RISSOTTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Millán número 91.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
2042-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANCA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Reducto número 278, y doña ENCARNACION CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Reducto número 276.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
2044-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO MESONE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Londres s|n., y doña PETRONA MAMBERTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Londres s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
2045-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON TABOAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña ROSA GABINA ARBELO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Pando número 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
2046-v.nov.21.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILLIAM THOMAS CRISTIAN HENRICK ADOLFSEN,

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Turingia, domiciliado en la calle República Argentina s|n., y doña DIMA PAEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle República Argentina s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina,* Oficial del Esatdo Civil.
2069-v.nov.22.

En la Villa del Cerro, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR CAYETANO CARABEL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión desollador, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Viscaya s|n., y doña VICTORIA AURORA CALLAZO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Brasil s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián Robaina,* Oficial del Estado Civil.
2070-v.nov.22.

En la Villa del Cerro, y el día 31 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión desollador, de nacionalidad oriental, nacido en el Paso del Molino, domiciliado en la calle Italia s|n., y doña JOSEFA CAIMI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en Las Flores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
2007-v.nov.16.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FUXÁ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Menorca (Islas Baleares), domiciliado en la calle Miguelete número 229, y doña MARIA VISITACION ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Suárez número 279.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
2053-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1912, á las ... de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASPAR DIAZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Corrientes, domiciliado en la calle Bella Vista s|n., y doña AMBROSIA BRAVO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santiago del Estero (R. A.), domiciliada en la calle Agraciada número 686.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
2022-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO PERDOMO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Gómez número 45, y doña SABINA MARTÍNEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Gómez número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
2008-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO THIEBAUT, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 679, y doña MARCELINA ZUBIETA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bidac (Francia), domiciliada en la calle Lucas Obes número 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
2009-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BUGALLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Zapicán número 23, y doña EMILIA FARESO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zapicán número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
2010-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO BASTOS DÍAZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 854, y doña JOSEFA CAMPOMAR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires (República Argentina), domiciliada en la calle Agraciada número 693.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
2011-v.nov.16.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO UBALDO SOLDATTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Jacinto (Canelones), domiciliado en la calle Gaboto número 82, y doña JOSEFA OLDRINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2054-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salsipuedes número 89 (18.a Sección), y doña OLINDA ELOISA MASSA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2055-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUFRASIO PEREIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Molles del Pescado (Florida), domiciliado en la calle Mac Eachen s|n. (18.a Sección), y doña TRINIDAD ROJO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Málaga, domiciliada en la calle Municipio número 102.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2056-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO MAZZA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Vallo (Salerno), domiciliado en la calle Constituyente número 179, y doña JOSEFINA GATTI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2057-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Carlos Anaya número 20, y doña JUANA ROSA GONZÁLEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Carlos Anaya número 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2012-v.nov.16.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO MAGARIÑOS PITTALUGA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pereyra número 75, y doña MARIA DELIA MARTINEZ VAZQUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Canelones número 636.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
2071-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO DEL GRANDI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Bregano (Provincia de Como), domiciliado en la calle Estrella del Norte número 18, y doña MARIA CATALINA FERRARI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga (Puerto del Buceo).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
2072-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS LUIS ONETTO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pedro F. Berro número 21, y doña MARIA TOUCEDA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Pedro F. Berro número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 2018-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GUTIÉRREZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Municipio número 19, y doña ANDREA AVELINA BURONE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Patria número 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 2013-v.nov.16.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LEREU, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Independencia número 90, y doña TERESA CALUNGUI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Independencia número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2058-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RINALDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Hocquart número 189, y doña JUSTA RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Hocquart número 189.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2059-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA ENCISO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Emilio Reus número 49, y doña DORA MONDUTEY, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Democracia número 102.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2028-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RIEO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Isla Gorriti s|n., y doña PALMIRA ITRE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Coquimbo número 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo de nuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2029-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO JUAN DELGADO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cuñapirú número 236, y doña MANUELA BASALO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Cuñapirú número 236.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2030-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEÑA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Constitución s|n., y doña LEONOR VIEYRA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Constitución s|n.

En fe de lo cual intimo los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2031-v.nov.20.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GONZÁLEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Teja, y doña MARIA ACOSTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 2073-v.nov.22.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO ESPINEL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Rosa, domiciliado en el Camino Artigas s|n., y doña SALVADORA PAMIES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la Floresta.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 2074-v.nov.22.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO MANZI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en Sayago, y doña JUANA LA ROCCA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 2023-v.nov.20.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO D. DE CANELONES

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público, que en los autos sucesorios de don José Acosta Pereira, doña Rosa Florencia Pereira de Acosta, don Rafael Acosta Pereira y don Luis Acosta Pereira, iniciados por don Alberto M. Benitez, en su carácter de cesionario de los derechos hereditarios que puedan corresponder á los sucesores de aquéllos, á fin de hacer acto de dominio sobre una fracción de terreno adquirida por el causante don José Acosta Pereira, de don Miguel Ferreira, según compra hecha por medio de un documento simple, el 12 de Septiembre de 1854, situada en el paraje denominado Sarandí de Solís Grande (5.a sección judicial del Departamento de Maldonado), compuesta de 54 *hectáreas y* 2.814 *metros cuadrados,* según mensura efectuada recientemente por el Agrimensor Público don Enrique Brún y Pintos, contenida dentro de los actuales límites siguientes: por el N. y E. eje del Camino Nacional divisorio con la sucesión de don Rufino Sánchez; por el S. el Arroyo denominado Sarandí y por el O., con terreno perteneciente al Estado y don Angel Gentini,—ha ofrecido una información de los vecinos linderos y colinderos de dicho terreno, señores Felipe M. Barrios, Angel Gentini, Jacinto Sánchez y José R. Viera, para que manifiesten á quién han conocido por dueño de ese terreno y si ellos se consideran con algún derecho á ese bien raíz. Esta publicación se hace por el término de 30 días, dentro del que se deberá presentar ante este Juzgado toda persona que se considere con derechos á esa fracción de campo, á fin de deducirlos en forma.—Guadalupe, Octubre 7 de 1912.—*Sebastián C. Sagarra,* Escribano Público. 899-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados: "Fernanda Basualdo de Toya y Regina P. Rodríguez de Basualdo, sucesiones", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Desiderio Ramírez para que comparezca á estar á derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Septiembre 12 de 1912. — *Isidro Vidal,* Escribano. 632-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Fructuoso Quintana, para que todos los que se consideren con derecho á ella, ya sean como herederos ó como acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 16 de 1912. — *Anselmo Bollasina,* Escribano. 680-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO D. DE MINAS

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber que en autos caratulados: "Hilario C. López. — Rectificación de su partida de nacimiento", ha recaído la siguiente resolución: "Minas, Octubre 21 de 1912. — Visto este juicio sobre rectificación del acta de Estado Civil que luce á fojas 3, promovido por don Hilario C. López con intervención del doctor Agente Fiscal, don Rodolfo M. Juanche; Resultando: 1.o Que los errores contenidos en la partida cuya rectificación se solicita consisten en que donde dice "Doroteo Pedro Gorgonio" debe decir "Hilario Claver", hijo legítimo de Hilario López y Gregoria Toledo. 2.o Que mandada recibir la información ofrecida por el susodicho interesado, se produjo la que luce de fojas 4 vuelta á foja 6, y habiéndose oído ulteriormente al señor Agente Fiscal, este funcionario, en su dictamen precedente, manifestó su conformidad en que se efectúe la rectificación correspondiente en la partida presentada y en la forma solicitada en el escrito inicial, y Considerando: 1.o Que á pesar de haber vencido con exceso el término de las publicaciones que acreditan los diarios agregados de foja 9 á foja 12, nadie se ha presentado deduciendo oposición. 2.o Que la información producida constituye plena prueba de los hechos en que el actor funda su petitorio; Por lo expuesto, de conformidad fiscal y atento á lo que disponen los artículos 72 y siguientes de la Ley del Registro del Estado Civil de 11 de Febrero de 1879, fallo: mandando rectificar la partida de la referencia, en el sentido indicado en el primer resultando de esta sentencia: A sus efectos, líbrese oficio con testimonio de la misma á la Intendencia Departamental y á la Dirección General del Registro del Estado Civil, remitiéndo á esta última la partida exhibida para su correspondiente anotación. Publíquese por diez días en el DIARIO OFICIAL y en otro de la Capital, á elección del interesado y una vez justificadas las publicaciones ordenadas con los diarios respectivos que se agregarán á los autos, sin necesidad de presentarse nuevo escrito, archívese el expediente, previa tasación y pago de las costas causadas.—*Martín Berinduague* (hijo)".—Minas Octubre 28 de 1912. —*Arturo Barriere,* Actuario. 979-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita, llama y emplaza á los ocupantes ó los que se consideren con cualquier derecho á los solares ubicados en el pueblo de "Punta del Este", primera sección judicial de este departamento que se encuentran señalados en el plano oficial respectivo con las siguientes letras: Manzana número 8, letras B, D, F y H. Manzana número 34, letras B, D, F y H. Manzana número 37, letras A, B, C y D. Manzana número 38, letras A, C, E y G. Manzana número 68, letras A, B y H. Manzana número 69, letras D, E y F. Manzana número 70, letras A, B y C. Manzana número 71, letras I, J, K y L. y Manzana número 77, letras E, G, I y K, para que, por sí ó por apoderado en forma, concurran ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que han iniciado con fecha 26 de Septiembre próximo pasado los señores Miguel A. Thomasset Anatol, Benjamín Fernández y Medina y Juan Carlos Mendoza,

contra varios ocupantes de solares ubicados en Punta del Este sobre reivindicación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles un Defensor de Oficio, que represente sus personas, derechos y acciones. — Maldonado, Octubre 8 de 1912.—*Alejandro Dufrechou* (hijo), Actuario. 794-v.en.14.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes dejados por doña Venancia Blanes, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, lo que deberán hacer dentro del término de noventa días. — Paysandú, Septiembre 19 de 1912. — ***José Lamas,*** Escribano Público. 655-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fosatti Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Luis Pistoni ó Pistimi Balle, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.— Rocha, Octubre 18 de 1912. — *Juan Cendán*, Escribano. 938-v.en.4.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Juan Salón Pons, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 16 de 1912. — *Juan Cendán,* Escribano. 937-v.en.4.

JUZGADO LETRADO D. DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia concedida al titular, se cita y emplaza por el término de noventa días á don Sixto M. Gutiérrez y á don Luis Della Guardia, para que comparezcan á estar á derecho, por sí ó por medio de apoderado en forma, en los autos caratulados: "María Nicoletti con Sixto M. Gutiérrez y Luis Della Guardia, embargo", ó incidente promovido en dichos autos por don Juan S. Bolentini, sobre tercería de dominio, bajo apercibimiento de procederse al nombramiento de defensor de oficio.—San José, Octubre 26 de 1912.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario. 971-v.en.30.

JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de doña Dominga Gorri de Falçao, se cita y emplaza á los herederos Carlos Falçao, Juana Falçao, Ercilia Falçao de Jacques, Beriato Falçao, Enrique Falçao y Juan Falçao, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir los derechos de que se creyeren asistidos en el juicio sucesorio de don Juan Falçao, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Y á los efectos de los artículos 1064 y 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 10 de 1912. — ***Constantino Piacenza,*** Actuario 862-v.en.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, dictado en los autos "Sucesión Plácido Pereira", se cita y emplaza por el término de noventa días á don Plácido Pereira, hijo del referido causante para que concurra á estar á derecho en los referidos autos sucesorios bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — ***Juan José Schmersow,*** Actuario. 488-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DPTO. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO

De mandato del que subscribe Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, se cita llama y emplaza á doña Carolina Etcheverry de Garay para que dentro del término de noventa días, á contar desde hoy, comparezca ante este Juzgado personalmente ó por medio de apoderado constituído en forma á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos y reconocimiento de firma le ha iniciado doña Micaeala Mendiverry de Zabala, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Rosario, Agosto 16 de 1912. — *Bernardo Paz.* 686-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

EDICTO DE APERTURA DE SUCESION— Se hace saber al público que por ante este Juzgado de Paz á mi cargo, ha sido declarada abierta la sucesión intestada de don Juan B. Podestá, y de acuerdo con lo estatuído por los artículos 1125 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se cita á todos los que se consideren con derecho á heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de declararse la herencia yacente y nombrarle curador de oficio.— Nueva Palmira, Septiembre 30 de 1912.—*G. Isabelino Bardier,* Juez de Paz. 820-v.dic.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 54 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — ***G. Isabelino Bardier,*** Juez de Paz. 473-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á una finca y terreno designado como solar número 3 de la manzana número 34 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — ***G. Isabelino Bardier,*** Juez de Paz. 472-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 2 de la manzana número 22 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — ***G. Isabelino Bardier,*** Juez de Paz. 477-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como segundo medio del solar núm. 1 de la manzana número 35 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — ***G. Isabelino Bardier,*** Juez de Paz. 478-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 54 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — ***G. Isabelino Bardier,*** Juez de Paz. 474-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 3 de la manzana número 4 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — ***G. Isabelino Bardier,*** Juez de Paz. 479-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 2 de la manzana número 23 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — ***G. Isabelino Bardier,*** Juez de Paz. 475-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á una finca y terreno designado como segundo medio del solar núm. 2 de la manzana número 16 del Cuartel Sur, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — ***G. Isabelino Bardier,*** Juez de Paz. 480-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á una finca y terreno designado como solar número 2 de la manzana número 45 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — ***G. Isabelino Bardier,*** Juez de Paz. 485-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 4 de la manzana número 12 del Cuartel Sur, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — ***G. Isabelino Bardier,*** Juez de Paz. 481-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 9 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — ***G. Isabelino Bardier,*** Juez de Paz. 482-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 8 de la manzana número 33 del Cuartel Sur, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — ***G. Isabelino Bardier,*** Juez de Paz. 484-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á una finca y terreno designado como segundo medio del solar núm. 4 de la manzana número 8 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este

Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
483-v.dic.4.

ALCALDIA DE LA 17.a SECCION

(*Tercer Distrito*)

REMATE DE ANIMALES

A pedido de la Jefatura Política y de Policía de la Capital y con intervención del que suscribe, Teniente Alcalde del tercer distrito de la 17.a sección, se procederá el domingo 17 próximo á las 3 de la tarde y en el camino Mendoza esquina Artigas, á vender en remate público una cantidad de animales que han sido hallados en la vía pública. — Montevideo, Noviembre 12 de 1912. — *Beltrán Dostuet*, Teniente Alcalde.
1014-v.nov.16.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura de 30 del pasado mes del corriente año, otorgada ante el escribano don Juan Narese, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de "Torres y Pérez" en los ramos de curtiembre en general y con domicilio en la calle Rincón número 149. A los efectos legales efectuamos esta publicación, haciéndose constar que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio don José María Pérez Cascales, quien continuará por su sola cuenta ocupándose de los mismos ramos de la sociedad disuelta.—Montevideo, Noviembre de 1912.—*Lorenzo Torres Cladera.—José María Pérez Cascales.*
950-v.nov.27.

Al público y al comercio

A los fines que determina la ley se hace saber al comercio y al público en general la venta á los señores Siri y Morando de la casa de comercio que en el ramo de comestibles y bebidas giraba en la 4.a sección del Departamento de Canelones (Canelón Chico), bajo la firma de Feliciano Monteghirfo.
828-v.nov.16.

Venta de comercio

Aviso al público que en escritura autorizada por el escribano don Federico Silva y Ferrer, he prometido vender á don José Gomis y don Angel Freti mi casa de comercio en el ramo de café, bar y billar denominado 25 de Agosto, situado en la Plaza Independencia número 834. Los que se consideren con algún derecho pueden concurrir al referido local con arreglo á lo estatuído por la ley de 26 de Septiembre de 1904.—*Juan María Ponce.*
885-v.nov.18.

Al público y al comercio

Se hace saber que por escritura otoragada con fecha 29 de Octubre próximo pasado ante el escribano don Joaquín Requena y Brun, don Cayetano Cavalli se ha separado de la razón social de esta plaza "Cavalli y Cía"; que los socios Aníbal Ortiz Garzón y Teodoro M. Pereira únicos que actualmente constituyen dicha sociedad han resuelto adoptar la firma "Pereira y Cía" sin perjuicio de establecer que es la sucesora de la de Cavalli y Cía, siempre que lo consideren oportuno.—Montevideo, Noviembre de 1912.—*Pereira y Cía.*
987-v.nov.30.

Al comercio y al público

Carlos María Sacarello avisa al comercio y al público que ha trasladado el domicilio de la liquidación de Heros Tuso y Cía. á la calle Ciudadela número 1395.
973-v.nov.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José Pérez y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores número 678, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 11 de 1912.—*Anatasio Alfonzo.*
1008-v.dic.4.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto amistosamente la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Gallo y Fernetti en la fábrica de fideos en esta villa, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el señor José Gallo. A los efectos de la ley, hacemos esta publicación.—Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1912.—*Gallo y Fernetti.*
1023-v.dic.14.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Francisco Díaz y José Brenlla las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Cerro Largo número 555, esquina Arenal Grande. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1912.—*Santiago García.*
1000-v.dic.11.

Restaurant y café vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender nuestra casa de comercio, restaurant y café situado en esta ciudad, en la calle Agraciada números 42 al 46 á favor de los señores Juan Persico y Luis Giordano. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos presente á todos nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acreditan como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 8 de 1912.—*Eduardo Monseglio.—César Monseglio.*
1010-v.dic.5.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano don Mario Piguillem en esta ciudad, ha quedado disuelta por terminación del plazo por el que fué constituída la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Zacarías Roca y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta don Zacarías Roca, quien continuará los negocios que fueron motivo de la sociedad referida bajo su exclusiva firma y responsabilidad. Y á los efectos expresados en la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Tacuarembó, Noviembre 8 de 1912.—*Jaime Roura.—Zacarías Roca.*
1006-v.dic.12.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Pedro Freitas mi casa de comercio que tengo establecida en la 8.a sección del Departamento de Rivera, lugar denominado "Hospital". Los que se consideren acreedores por cualquier concepto, con derecho á dicho negocio, deberán presentarse en mi casa en el lugar referido dentro de 30 días.—Hospital, 8 de Noviembre de 1912.—*Antonio Ezcurra.*
1009-v.dic.12.

Disolución de sociedad

Los que suscriben hacen saber que por escritura de esta fecha ante el escribano señor Alberto Pouy, han disuelto la sociedad que tenían entre ambos para la explotación de los campos arrendados al señor Severino Martínez y Beltrán Lohigorry, quedando el señor Alberto Casterán dueño exclusivo de todas las haciendas y demás pertenencias á la sociedad. Los que tengan cuentas á cobrar se servirán presentarse con los justificativos respectivos á percibir sus importes en la calle Caiguá número 279 dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Noviembre 8 de 1912.—*A. Casterán.—Blas José Ferrario.*
1007-v.dic.4.

Venta de almacén

Los abajo firmados, componentes únicos de la sociedad Francisco Cappanera y Compañía, hacemos saber que vendimos á los señores Antonio Giglio y Fernando Zabaleta el negocio de almacén y despacho de bebidas y otros anexos que con la denominación "1er. Almacén y Baratillo de Frutos del País" nos pertenece y está establecido en la Aguada, de esta ciudad, calle Minas número 56, esquina á la de Lima, quedando á nuestro cargo las cuentas á cobrar y pagar correspondientes hasta el día de ayer inclusive. Los que se consideren con algún derecho ó crédito á cobrar, se presentarán á dicho almacén con los justificativos dentro de treinta días, á contar desde hoy. — Montevideo, Noviembre 6 de 1912. — *Francisco Cappanera.— José Esperanza.*
1017-v.dic.14.

Al público y al comercio

Aviso al público en general y al comercio en particular que don Francisco Bracco no tiene desde hoy ingerencia alguna en la fábrica de baldosas de la calle Avenida General Flores número 454, con escritorio en la calle Justicia número 89, de la cual fábrica es único propietario el que suscribe.—Montevideo, Noviembre 4 de 1912.—*Angel Baldelli.*
1005-v.nov.22.

Venta de almacén

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender á los señores Juan Pedro Musso y Bartolo Musso el restaurant y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle José Ladislao Terra número 98, esquina Cuñapirú, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1912. — *Angel Civelli.*
997-v.dic.11.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos convenido la disolución de la sociedad que en el ramo de biselar y azogar cristales tenemos establecida en la calle Tacuarembó número 153, y que gira bajo la razón social de José Bielli y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Alejandro Bosio que figuraba hasta hoy como compañía. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1912. —*José Bielli.* — *Alejandro Bosio.*
994-v.dic.9.

Al comercio y al público

Participamos al comecio y al público que por escritura que autorizará el escribano don Juan T. Mengotti, una vez que venzan el número de publicaciones establecidas por la ley de 26 de Septiembre de 1904, declararemos disuelta la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "Cansela y Luzardo" quedando á cargo de todo su activo y pasivo el señor Benigno Luzardo. Es entendido que el activo y pasivo de que se hace cargo el señor Luzardo es el contraído por la sociedad comercial "Cansela y Luzardo", sociedad formulada el 30 de Mayo de 1912 según contrato autorizado por el escribano don Emilio J. Paz. Se hace esta publicación á los efectos que previene la ley antes mencionada.—Montevideo, Noviembre 7 de 1912.—*Nicolás Cansela.—Benigno Luzardo.*
999-v.dic.3.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido á don Antonio Vicente el negocio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en la calle Nueva York número 59. El que tenga algún reclamo que hacer debe presentarse antes del término de los treinta días que marca la ley. — Montevideo, Noviembre 7 de 1912. — *Manuel B. Marcenaro.*
993-v.dic.9.

Al público y al comercio

Hacemos saber que don Juan Barone ha prometido en venta á doña Josefina Roddolo el establecimiento de cochería sito en la calle Bequeló números 8 a y 8 b y que los créditos contra dicho establecimiento se reciben en la escribanía de don Pedro Gómez Muñoz, calle Rincón 480, hasta el día 7 de Diciembre próximo. — Montevideo, Noviembre 7 de 1912. — *Josefina Roddolo.* — *Juan Barone.*
989-v.dic.9.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Joaquín N. Ibáñez y Angel Scala las existencias de mi casa de negocio sita en el Pueblo Santiago Vázquez antes Barra Santa Lucía s|n., de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 6 de 1912.—*Juan Scala.*
988-v.nov.30.

Al público y al comercio

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto vender al

señor Francisco Piñeyro nuestro negocio en el ramo de café y bar establecido en la calle Médanos número 26. Los que se crean con algún derecho deben presentarse á deducirlo dentro del término de 30 días á contar desde la fecha. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 6 de 1912.—*Segundo Patrón.—Angel Rodríguez.*

980-v.dic.7.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida para las operaciones del taller de carpintería y anexos en la casa número 226 de la calle Marcelino Sosa, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo á cargo de Camilo Iglesias Ramilo y exonerado José de ulteriores derechos y obligaciones, debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho en la casa número 93 de la calle Orillas del Plata, de 9 a. m. á 12 m. — Montevideo, Noviembre 5 de 1912. — *Camilo y José Iglesias Ramilo. — Iglesias Ramilo Hermanos.*

998-v.dic.3.

Al comercio y al público

Según escritura de fecha 31 de Octubre próximo pasado, compré á Lorenzo Scordamaglio la parte que le correspondía en la casa de negocio situada en la Avenida Rondeau número 1002. Todos los que tengan cuentas á cobrar que se presenten dentro del término de 30 días. (Numeración vieja). —Montevideo, Noviembre 5 de 1912. — *José M. Maseda.*

977-v.nov.29.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Ramón Alonso las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Estanzuela número 123, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para qué dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 4 de 1912.—*Amador G. Cubelas.*

969-v.nov.29.

Venta de café y billar

A los efectos de la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido á don Enrique Bosches mi casa de comercio en el ramo de café y billar. Se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el domicilio indicado dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 4 de 1912. — *Juan Conti Hnos.*

964-v.nov.28.

Disolución de sociedad

Participamos que de común y perfecto acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén al menudeo denominado "del Buen Modo", situado en esta ciudad, calle 2.a Uruguayana número 196, y que giraba bajo la razón de Morgadanes y Valverde, cuyo activo y pasivo queda á cargo de don Ramón Valverde y separado de ella completamente don Jesús Morgadanes. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1912. —*Ramón Valverde. — Jesús Morgadanes.*

963-v.dic.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Luis Ferrando, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Democracia número 122, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 4 de 1912.—*Victoriano Ferrando.* 958-v.nov.27.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que según escritura que el 31 de Octubre próximo pasado autorizó el escribano Agustín J. Moratorio, vendí á la firma M. Guyomard é hijo de esta plaza, la casa de negocio que tengo establecida en esta ciudad, calle Sarandí número 554 (numeración nueva). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Noviembre 4 de 1912. — *Benjamín J. Solari.*

959-v.nov.27.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que con fecha 1.o de Noviembre he comprado á los señores Leal Hermanos todas las existencias de su casa de comercio en el ramo de peluquería, situada en la calle Colón entre Arapey y Benavídez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación.—San José, Noviembre 1.o de 1912.—*Miguel Ferro.* 966-v.nov.28.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á don Luis Staricco, las existencias del despacho de bebidas de mi propiedad sito en la calle Miguelete número 287. Hago esta publicación de acuerdo con la ley de Septiembre de 1904. —Montevideo, Noviembre 1.o de 1912.—*Luisa B. de Avalo.* 956-v.nov.27.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores Máximo Sánchez y Manuel Varela el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad sito en la calle Magallanes esquina Constituyente número 132. Los que se consideren acreedores ó por cualesquier concepto con derechos á dicho negocio deberán presentarse á la misma dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Noviembre 1.o de 1912.—*José M. Susviela.*

940-v.nov.26.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he vendido á don José Panizza mi casa de comercio denominada Café de la media noche, situada en la Villa de la Unión, calle 18 de Julio número 29. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado comercio dentro del término de 30 días, contados desde esta fecha, á los efectos de derecho.—Montevideo, Octubre 31 de 1912.—*Carmelo Coppola.—José Panizza.*

946-v.dic.4.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos liquidado la casa de comercio que, en los ramos de tienda y almacén giraba en Sarandí del Yi, Departamento del Durazno, bajo la firma de Camaño y Cía., quedando por lo tanto disuelta dicha firma social. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y se cita á las personas que tengan créditos pendientes á presentarse dentro del término de treinta días á efectuar su cobro en la calle Hocquart número 133. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — *Camaño y Cía.*

938-v.nov.26.

Al comercio y al público

Habiendo fallecido el jefe de nuestra familia Miguel Vicente, propietario de la casa de comercio que giraba en este paraje bajo la razón de Miguel Vicente é hijo, nosotros sus sucesores (esposa é hijos mayores) hemos resuelto proseguir el comercio sin alteración alguna en los ramos que lo constituyen, por cuyo motivo nos complacemos en comunicar á todas aquellas personas que estén en relación comercial con la casa que la nueva firma que se hace cargo del activo y pasivo, será la siguiente:—*Viuda é hijos de Miguel Vicente.*—Solís (Departamento de Minas), Octubre 30 de 1912.

1022-v.dic.14.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Carlos Iturzenegger, he vendido al señor Juan I. Tutzo, el Biógrafo Español con todos sus accesorios, situado en esta ciudad, calle Río Negro números 1468|70|72, debiendo toda persona que se considere con algún derecho contra mí presentarse en el local referido dentro del término de 30 días, contados desde hoy. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 30 de 1912.—*Torres.*

497-v.nov.26.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Clodomiro Durán las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Mercedes número 115, esquina Arapey, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 30 de 1912.—*Antonio C. Durán.*

930-v.nov.30.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio en general que he vendido á don Alejandro Delfino (hijo) las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Presidente Berro, esquina Juan Ramón Gómez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Octubre 30 de 1912.—*José Brignadelo.* 920-v.nov.30.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de Septiembre de 1904, aviso que he resuelto vender á don José Roldán, la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, calle Uruguayana esquina República Francesa, denominada "Bar Marconi". Todo el que se considere con derecho á reclamo alguno ó cobro, deberá presentar sus comprobantes á la escribanía de don Rodolfo García de Zúñiga, calle Colonia número 391, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Octubre 29 de 1912. — *Eduardo Pozzi.*

928-v.nov.26.

Venta de negocio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Francisco Larrea y José Aguerreberre las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Carmen esquina República, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 29 de 1912.—*Juan Inchauspe.*

918-v.nov.23.

Venta de restaurant

Participo al comercio y al público en general que he prometido en venta á don Florencio Pau el restaurant de mi propiedad sito en la calle 25 de Agosto números 358 y 360. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Octubre 28 de 1912.—*Fernando Baranzano.*

911-v.nov.29.

Al comercio y al público

A los efectos determinados por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido á Juan Grela la parte que me correspondía en el comercio que en sociedad con Modesto Acosta tenemos establecido en la casa número 495 de la calle Agraciada en el ramo de café y billares, debiendo presentarse en esa casa los que se consideren con algún derecho contra ella.—Montevideo, Octubre 28 de 1912.—*Leonardo Palermo.*

919-v.nov.23.

Anulación de venta

Participo al comercio y al público que no habiendo ultimado la operación de venta de mi casa de comercio sita en la calle Sierra números 24 y 26 á los señores D. Vallone y D. Olivera, quedó ésta sin efecto de común acuerdo, continuando el que firma al frente de la misma y en las condiciones anteriores. — Montevideo, Octubre 27 de 1912. — *Tiburcio Larrea.*

882-v.nov.18.

Al comercio y al público

A los efectos que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que con esta fecha hemos vendido al señor Miguel V. Revello las existencias de nuestra casa de comercio que tenemos establecida en esta ciudad, calle Yi y Rincón. Los que tuvieren algún reclamo deberán presentarse dentro del término que marca la ley. — Durazno, Octubre 26 de 1912. — *Lacuesta y Sarthou.*

936-v.nov.26.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que en mi carácter de apoderado de don Julio Terra, de quien tengo facultades bastantes para llevar á efecto el otorgamiento que se expresará, he prometido vender á don Arturo Acosta todas las existencias, máquinas y demás enseres que constituyen el aserradero y fábrica de muebles que su poderdante posee en propiedad en la calle Agra-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ciada número 753 a, de esta ciudad. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 25 de 1912.—*Eugenio Ruiz Zorrilla.*—*Arturo Acosta.*
909-v.nov.29.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Carlos Diener, el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle 18 de Julio número 863 esquina á la de Patria, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 25 de 1912.—*Isabelino Giordano.* 900-v.nov.21.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Jesús Chanes, el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad que tengo establecido en esta ciudad, en la calle José L. Terra número 255. Se avisa á los que se consideren acreedores, se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos del caso.—Montevideo, Octubre 25 de 1912.—*Antonio Tasende.*
886-v.nov.20.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que prometí vender á mi hijo José Amiassorho todos los derechos y acciones que corresponden en la firma social de Amiassorho y Pazos de la que formo parte, de común acuerdo con mi socio Baldomero Pazos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Durazno, Octubre 24 de 1912.—*Domingo Amiassorho.*—*Baldomero Pazos.*—*José Amiassorho.*
910-v.nov.29.

Aviso al comercio

Habiendo quedado disuelta con fecha 17 del corriente la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Heros, Tuso y Cía., se avisa al comercio y á toda persona que fuere por cualquier concepto acreedora de la firma nombrada, se sirva pasar á cobrar sus respectivas cuentas al liquidador de la misma don Carlos María Sacarelo, en su domicilio, calle Treinta y Tres número 1287. — Montevideo, Octubre 22 de 1912.
869-v.nov.16.

Venta de hotel

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que por escritura autorizada por el escribano doctor Luis Ponce de León, yo y mis hijos hemos prometido vender á don Isabelino Carrerou y á don León Laborde las mercaderías y útiles así como la llave del hotel que gira en esta plaza bajo la denominación de "Hotel Ibérico".—Durazno, Octubre 21 de 1912.—*Santiago Pedrera.*
957-v.dic.5.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público en general que por escritura otorgada ante el escribano don Felipe M. Sosa, en esta ciudad y con fecha de hoy, hemos disuelto la sociedad que para la explotación de la concesión del alumbrado eléctrico de esta población giraba bajo la razón de da Silveira Hermanos; quedando á cargo del activo y pasivo de la expresada sociedad don Olegario da Silveira. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Melo, Octubre 21 de 1912.—*Urbano María da Silveira.*—*Olegario da Silveira.* 931-v.nov.30.

Disolución de sociedad

Dando cumplimiento á lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público haber declarado disuelta, desde esta fecha, la sociedad Palma y Senra, haciéndose cargo de su activo así como también de su pasivo otra nueva sociedad que simultáneamente se ha constituído bajo la razón de Senra, Piqué y Compañía, con arreglo al contrato autorizado por el escribano público don Luis Q. Cardoso. — Montevideo, Octubre 21 de 1912. — *Palma y Senra.*
866-v.nov.23.

Al comercio y al público

He contratado vender las existencias de la casa que tengo establecida en esta ciudad, Plaza Libertad número 30 a en el ramo de bar, al señor Domingo Zambrano. A los efectos de la ley hago saber que el que se considere con derecho á dicha casa, presente sus cuentas para serles satisfechas, hasta los 30 días á contar desde la primera publicación.—Montevideo, Octubre 21 de 1912.—*D. Zambrano.*—*Josefa García.*
873-v.nov.16.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Marrozos las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Canelones número 603 esquina Salsipuedes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 21 de 1912.—*Antonio García.*
865-v.nov.15.

Promesa de venta

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Lorenzo Rovella las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Aurora número 64 (Paso Molino) de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 21 de 1912.—*Víctor Rovella.* 863-v.nov.15.

Almacén vendido

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á los señores José Morales y hermano la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas denominado "El Cometa", tengo establecido en el Camino Cuchilla Grande (Miguelete). Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 20 de 1912.—*Félix Morales.* 967-v.nov.28.

Al comercio y al público

He prometido vender á don Arturo Vila mi casa de negocio denominada "La Americana" que en el ramo de tienda y mercería tengo establecida en la calle Salsipuedes número 36, esquina Orillas del Plata, de esta Capital. En cumplimiento de la ley se invita á los que se consideren acreedores á presentar en el domicilio indicado sus cuentas dentro de treinta días previniéndoles que pasado dicho plazo el comprador no reconocerá crédito alguno. — Montevideo, Octubre 20 de 1912.—*Francisco Petruccelli.* — *Arturo Vila.*
868-v.nov.16.

Al comercio y al público

Con esta fecha he vendido á don Manuel A. Ocampos todas las existencias de mi casa de comercio que tenía establecida en este pueblo en los ramos de café, billar y despacho de bebidas. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Pueblo de Rodríguez, 2.a sección del Departamento de San José, Octubre 20 de 1912. — *Isidro González.*
871-v.nov.16.

Al comercio y al público

Participamos al comercio que con esta fecha don Carlos Carugati ha prometido vender á don Juan Comerio el establecimiento de comercio en el ramo de restaurant y posada denominado "Uruguayo", que el primero tiene establecido en esta ciudad, calle 25 de Agosto números 288 y 290. A los efectos del caso hacemos esta publicación para que todos los que se consideren acreedores de dicho señor Carugati se presenten dentro del término legal en dicha casa de comercio, para serles abonados sus crédeitos. — Montevideo, Octubre 18 de 1912. — *Carlos Carugati.* — *Juan Comerio.*
841-v.nov.21.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público en general que por escrituras otorgadas en esta ciudad y con esta fecha ante el escribano don Felipe M. Sosa, hemos vendido á los señores Arostegui hermanos el negocio que teníamos establecido en Cañas del Parao (10.a sección judicial de este Departamento) en los ramos de tienda, almacén, ferretería, zapatería y barraca y que á la vez, hemos disuelto la sociedad comercial que en los expresados ramos giraba en dicho paraje bajo la razón social de Pablo Furest y Cía. Y á los fines determinados por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Melo, Octubre 17 de 1912.—*José Francisco Lucas.*—*Pablo Furest Soca.*
893-v.nov.25.

Almacén vendido

Participo que he prometido vender á don José C. Brito el almacén de comestiblels y despacho de bebidas situado en este pueblo, quedando á cargo del vendedor las cuentas *á cobrar y pagar hasta* el día de hoy. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Nueva Helvecia, Octubre 17 de 1912.—*Miguel J. Salomón.* — *José C. Brito.*
859-v.nov.22.

Al comercio y al público

Se previene al público en general y al comercio en particular que por escritura de 14 del corriente autorizada por el escribano Fernando J. Díaz, hemos constituído una sociedad comercial con el objeto de continuar los negocios de la casa conocida por "La Decoration Moderne", en la calle Colonia número 181a. — Montevideo, Octubre 16 de 1912. — *J. M. Bouyer.* — *L. Brard.* — *E. Naranció.*
932-v.dic.4.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con fecha 1.o del corriente mes y año he prometido en venta á don Julio Ríos Lara, la casa de comercio que en el ramo de restaurant, bar y fiambrería tengo establecida en la calle 18 de Julio número 340, y cito á todos los que pudieran ser mis acreedores para que se presenten al local indicado dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 16 de 1912. — *José Sindín.*
842-v.nov.19.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto amistosamente la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Musso y Boero, en el almacén de comestibles y bebidas sito en el Camino Suárez número 121 y 123 de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el señor Pedro Boero. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1912.—*Musso y Boero.* 858-v.nov.22.

Venta de carnicería

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Vicente Regueiro la casa de comercio que en el ramo de carnicería denominada "El Porvenir" tengo establecida en la calle República número 179. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Se avisa á los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo de treinta días, á contar de la fecha, en dicho establecimiento. — Montevideo, Octubre 15 de 1912. — *Bartolomé Pascual.*
823-v.nov.18.

Promesa de venta

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano don Pedro Gómez Muñoz el 12 del corriente, don Juan Erásun ha prometido en venta á don Guido Severi el establecimiento denominado "Hotel Español" instalado en esta ciudad en la cale Sarandí número 688 y que los créditos contra dicho establecimiento se reciben en el mismo hasta el día 15 de Noviembre próximo venidero. —Montevideo, Octubde 14 de 1912.—*Guido Severi.* — *Juan Erásun.*
819-v.nov.16.

Disolución de sociedad

A los efectos legales hago saber que con escritura que hoy autorizó el escribano Gerónimo Sovera, quedó disuelta la sociedad que en los ramos de tienda, ropería, mercería y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de Ripoll y Cía., quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del que suscribe.—Rivera, Octubre 12 de 1912.—*Gabriel Anollés.* 872-v.nov.16.

Disolución de sociedad

A los efectos legales se hace saber que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don José Luis Antuña hijo, ha quedado disuelta la sociedad que en los ramos de almacén y tienda teníamos establecida en esta Villa, y que giraba bajo la razón social de Pedro José Lorenzi y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Pedro José Lorenzi.—Dolores, Octubre 4 de 1912.
808-v.nov.16.

Almacén vendido

Por el presente hago saber que he prometido vender á los señores Bartolomé Niell y hermano las existencias y útiles de la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la Punta del Sarandí (décima sección judicial de este departamento). Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Septiembre 13 de 19123. — *Roquever Durán y Cía.* 856-v.nov.21.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas ó importadores que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral ó interior.

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Alvarez y Cía.
Amarelli Fernández

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa
Berro García y Tejada

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía Pablo
Carvalho de L. San Joae
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cola Angel
Cuinat Manuel

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández y Cía. José
Franco Adela

G

García Francisco
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
González Marcos
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gorri y Cía.

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero B.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lamarcé y Cía.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Maurente José
Mérola Antonio

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.

O

Onoto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

R

Rey Josefa
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Santarelli Agustín
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis

T

Trabaso Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Moretti Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Pesquera y Martínez
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBÓ

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Álvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Marcos V.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín.
Montedónico y Cía.
Metzen, Vincenti y Cía.
Merrison Julio
Muscetti Guichón y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Pereira, Brugo y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Ros y González
Rossi y Cía. J. M.
Rolando y Lavarello
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice Hnos. José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo Larriera y Cía.
Vanrell, hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

PAYSANDU

Félix y José Orta y Cía.

CANELONES

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

SORIANO

Majín Rivas

SAN JOSE

Cabrera y Fernández
Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monson Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Rocha

Salaberri y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Majín Rivas
José Casagrande

RIVERA

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José P.
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallena y Arrieta
Ros y González
Marín y Arrieta

Montevideo, Noviembre 1.o de 1912.

V. B.o: *Sorín.* *Jas. Olivera.*

982-perm.1016.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178